

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 1

**A/CI-2**

INFORME  
DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

M.A No. 09 de 2018

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: LOTERIA DEL QUINDIO

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, Junio de 2018

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 2

**ACI-2**

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: LOTERIA DEL QUINDIO

CONTRALOR TERRITORIAL: GERMAN BARCO LOPEZ

DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL: CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ Q

EQUIPO AUDITOR:

LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO  
Profesional Universitario  
HENRY ZULUAGA GIRALDO  
Técnico Operativo  
YERALDIN GONZÁLEZ MONDRAGÓN  
Pasante Contaduría Pública

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 3

**ACI-2**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN</b> .....	<b>5</b>
1.1 <i>CONCEPTO FENECIMIENTO</i> .....	6
1.1.1 Control de Gestión.....	7
1.1.2 Control de Resultados.....	8
1.1.3 Control Financiero.....	8
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>11</b>
2.1 <i>COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN</i> .....	11
2.1.1 Factor Gestión Contractual.....	11
2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta .....	11
2.1.2.1 Oportunidad en la Rendición de la Cuenta.....	11
2.1.2.2 Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos) .....	12
2.1.2.3 Calidad (Veracidad).....	12
2.1.3 Factor Legalidad .....	12
2.1.3.1 Legalidad Financiera .....	13
2.1.3.2 Legalidad de Gestión .....	13
2.1.4 Factor Gestión Ambiental .....	14
2.1.5 Factor Tecnologías de las comunicaciones y la información (TICS) .....	14
2.1.6 Factor Plan de Mejoramiento .....	14
2.1.6.1 Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	15
2.1.7 Factor Control Fiscal Interno .....	20
2.1.7.1 Aplicación y efectividad de los controles .....	20
2.2 <i>COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS</i> .....	21
2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos .....	22
2.3 <i>COMPONENTE CONTROL FINANCIERO</i> .....	33
2.3.1. Factor Estados Contables .....	33
2.3.1.1 Opinión sobre los Estados Contables .....	33
2.3.1.2 Control Interno Contable.....	37
2.3.1.3 Depuración Permanente y Sostenibilidad .....	37
2.3.2. Factor Gestión Presupuestal.....	37
2.3.2.1 Programación .....	38
2.3.2.2. Elaboración.....	38
2.3.2.3 Presentación.....	39
2.3.2.4. Aprobación .....	39
2.3.2.5 Modificación .....	39
2.3.2.6 Ejecución.....	40
2.3.2.7 Cierre Presupuestal .....	47
2.3.2.8 Vigencias Futuras.....	47
2.3.2.9 Plan de Desempeño.....	48
2.3.3 Factor Gestión Financiera .....	49
2.3.3.1 Manejo de Tesorería y Políticas de Manejo del Efectivo.....	50
2.3.3.3 Riesgos Financieros .....	50
2.3.3.4 Cierre Financiero .....	50
2.3.3.5 Cuentas por cobrar.....	51

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 4

**A/CI-2**

<b>3. ASPECTOS RELEVANTES .....</b>	<b>53</b>
<b>4. TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES .....</b>	<b>60</b>

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 5

**ACI-2**

## 1. DICTAMEN

Armenia, junio de 2018.

Doctor  
 JAVIER FERNANDO RINCON ORDOÑEZ  
 Gerente  
 LOTERIA DEL QUINDIO  
 Armenia.

Asunto: Dictamen de auditoría vigencia 2017

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Regular a LOTERIA DEL QUINDIO vigencia 2017, a través la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General del Quindío, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Quindío.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 6

**A/CI-2**

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría incluyó la evaluación de las siguientes variables:

- **Componente Control de Gestión**
  - Factor Rendición y Revisión de la Cuenta
  - Factor Legalidad
  - Factor Plan de Mejoramiento
  - Factor Control Fiscal Interno
  
- **Componente Control de Resultados**
  - Factor Planes, Programas y Proyectos
  
- **Componente Control Financiero**
  - Factor Estados Contables
  - Factor Gestión Presupuestal
  - Factor Gestión Financiera

### 1.1 CONCEPTO FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 95.3 sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Quindío **FENECE** la cuenta de la LOTERIA DEL QUINDIO por la vigencia fiscal 2017.

**Cuadro No. 1**  
**Evaluación de la Gestión Fiscal**  
**Vigencia 2017**

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93.2	0,5	46.6
2. Control de Resultados	97.1	0,3	29.1
3. Control Financiero	98.0	0,2	19.6
Calificación total		1,00	<b>95.3</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 7

**A/CI-2**

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 93.2 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 2  
Control de Gestión  
Vigencia 2017**

<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.4	0,07	6.9
2. Legalidad	100.0	0,19	10.0
3. Plan de Mejoramiento	85.0	0.26	31.5
4. Control Fiscal Interno	96.9	0,37	35.8
Calificación total		1,00	<b>93.2</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 8

**ACI-2**

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 97.1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 3  
Control de Resultados  
Vigencia 2017**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	97.1	1,00	97.1
Calificación total		1,00	<b>97.1</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

### 1.1.3 Control Financiero

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 98.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 4  
Control Financiero  
Vigencia 2017**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0,70	70.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	90.0	0,20	18.0
Calificación total		1,00	<b>98.0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal</b>	<b>Desfavorable</b>		

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 9

**A/CI-2**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

## CONCEPTO SOBRE EL RESULTADO DEL ASUNTO AUDITADO

En el Memorando de Asignación que dio inicio al presente proceso auditor, se incluyó el oficio 381 de fecha febrero 21 de 2018 y con radicado interno 0328 de la misma fecha, a través del cual la Procuraduría Regional del Quindío trasladó por competencia a esta Contraloría oficio No 20182400020191 del 16 de enero de 2018 cuya referencia corresponde a “EVALUACIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2017 Y GARANTIAS ADICIONALES”, emitida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar; de este el ente de control abocó conocimiento de la temática relacionada con la Reserva Técnica, a partir de la cual se determinó la materialidad y la muestra de auditoria del presente ejercicio auditor, en consideración a que el informe en referencia corresponde a la evaluación de Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad, establecidos en el Acuerdo No 108 de 2014 del CNJSA y a través de los cuales ese organismo califica la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que sean administradores u operadores de juegos de suerte y azar, cuya explotación corresponde, en este caso, al ente territorial Gobernación del Quindío.

Con lo expuesto en el numeral 2. ASPECTOS RELEVANTE de este informe, se concluye que el manejo de la provisión de la reserva técnica que soporta el pago de premios mayores se viene realizando conforme a las disposiciones legales, no obstante en el año 2017 se presentaron comportamientos atípicos en la caída de premios mayores en poder del público apostador que desbordaron la capacidad financiera del pasivo contingente y del fondo de reserva, lo que generó un riesgo de cobertura del pasivo contingente al obtenerse un indicador inferior a 1, luego del sorteo 2586 del 30 de noviembre de 2017.

Ante este hecho, el Representante Legal de la entidad sujeto de control, acreditó a esta Contraloría haber adelantado gestiones oportunas y pertinentes para superar la situación o al menos mitigarla, como en efecto se refleja a la fecha de ejecución de esta auditoría; por tanto esta entidad de control no evidencia incumplimiento a los deberes del servidor público, por tal motivo no se generan observaciones de carácter disciplinario, pues como quedó demostrado el Representante Legal emprendió las gestiones citadas en el texto del informe, con las cuales mitigó el riesgo inherente de la explotación de juegos de suerte y azar y en lo que compete a nuestra función, no se encontró evidencia alguna que en la Lotería del Quindío, se hayan

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 10

**ACI-2**

adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, en lo relacionado con el manejo de la Reserva Técnica.

Por último, es importante para el Ente de Control resaltar los resultados obtenidos en la evaluación de los diferentes factores, que dan indicio del sostenimiento del mejoramiento evidenciado en los diferentes procesos de la entidad, consecuentes con el compromiso de la alta dirección y su equipo de trabajo en sostener la empresa en el mercado de explotación de juegos de suerte.

Atentamente,



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO**  
Directora Técnica de Control Fiscal



Revisó: Sandra Milena Arroyave Castaño-Profesional Universitario apoyo DTFC

Elaboró: Luz Elena Ramírez Velasco-Profesional Universitario Líder de auditoría



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 11

ACI-2

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 95.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1 Factor Gestión Contractual

Este factor no fue evaluado en la presente auditoría, por cuanto no hace parte del alcance.

#### 2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión **EFICIENTE**; fundamentada en la Resolución Interna de rendición de cuentas de la Contraloría General del Quindío y las variables establecidas en la Guía de Auditoría Territorial, así:

**Cuadro No. 5**  
**Rendición y revisión de la cuenta**  
**Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0,10	10.0
Suficiencia	100.0	0,30	30.0
Calidad	97.4	0,60	58.4
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		1,00	<b>98.4</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt;50</b>

<b>Eficiente</b>
------------------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

A continuación se describe el resultado:

#### 2.1.2.1 Oportunidad en la Rendición de la Cuenta

Con respecto a la cuenta rendida, correspondiente a la vigencia 2017, esta variable obtuvo una calificación de 100 puntos, por cuanto la Lotería del Quindío rindió la

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 12

**ACI-2**

cuenta en los términos establecidos en la Resolución No 005 de 2018 expedida por la Contraloría General del Quindío

### 2.1.2.2 Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos)

La totalidad de formatos y anexos establecidos en la Resolución No 005 de 2018 que le aplican a la EICE Lotería del Quindío fueron diligenciados, de acuerdo a los criterios impartidos por el ente de control en la norma en referencia.

### 2.1.2.3 Calidad (Veracidad)

La calificación se afectó por cuanto el formato F03 Cuentas bancarias presentó inexactitud de información en dos cuentas; de igual forma los anexos 27 Plan de Mejoramiento y 39 Vigencias futuras, fue necesario cargarlos de nuevo al aplicativo SIA, por deficiencias en los formatos bajo los cuales fueron subidos a este sistema.

De lo antes expuesto no se genera observación, por cuanto las situaciones presentadas (en los formatos y anexos) representaron un bajo porcentaje respecto del total de la información rendida y fueron corregidas una vez se remitió requerimiento, situaciones de forma que no afectaron el curso normal de la auditoría.

### 2.1.3 Factor Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, basada en la evaluación de las siguientes variables:

**Cuadro No.6**  
**Legalidad**  
**Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0,40	40.0
De Gestión	100.0	0,60	60.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1,00	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt;50</b>

<b>Eficiente</b>
------------------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 13

**ACI-2**

### 2.1.3.1 *Legalidad Financiera*

Evaluados los factores que hicieron parte del control financiero, se concluyó lo siguiente:

- Legalidad contable y presupuestal

La calificación de legalidad del área contable se otorgó en consideración a que en las cuentas de balance que formaron parte de la muestra selectiva para la evaluación del Factor Estados Contables, se evidenciaron el cumplimiento de la normatividad aplicable a la EICE Lotería del Quindío, en especial la Resolución No 414 de 2014 y 663 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación. Los Estados Financieros auditados fueron elaborados de acuerdo al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

En cuanto a la legalidad presupuestal, de acuerdo a la muestra selectiva con base en la cual se evaluó el Factor Gestión Presupuestal, cada etapa cumplió con lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y Ordenanza 022 de 2014.

### 2.1.3.2 *Legalidad de Gestión*

En este factor se evaluó la Legalidad Administrativa, a través de los siguientes criterios:

Durante la vigencia en análisis se expidieron por parte de la Junta Directiva dos acuerdos con los cuales se evidencia que se tomaron medidas de austeridad del gasto, a fin de controlar los gastos de administración y operación, estos fueron:

- Acuerdo No 01 del 2 de febrero de 2017, mediante el artículo primero se incrementó la remuneración de la planta de personal de la EICE LOTERIA DEL QUINDIO, para los empleados del nivel profesional y directivo en un 4%, actuación llevada a cabo en consenso con los empleados del nivel directivo, profesional y asistencial de la entidad, por lo cual se definió de común acuerdo el incremento antes citado.
- Acuerdo No 017 del 11 de octubre de 2017, no obstante reglamentarse la escala de viáticos mediante Decreto 100 de junio de 2017 por el Gobierno Nacional, esta fue adoptada por la entidad hasta octubre de 2017 a través del Acuerdo citado, lo que generó un ahorro para la entidad por este concepto.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 14

**A/CI-2**

#### 2.1.4 Factor Gestión Ambiental

Este factor no fue evaluado en la presente auditoria, por cuanto no fue incluido en el alcance

#### 2.1.5 Factor Tecnologías de las comunicaciones y la información (TICS)

Este factor no fue evaluado en la presente auditoria, por cuanto no fue incluido en el alcance.

#### 2.1.6 Factor Plan de Mejoramiento

Se emite una opinión de **CUMPLE**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No. 7  
Plan de Mejoramiento  
Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.0	0,20	17.0
Efectividad de las acciones	85.0	0,80	68.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>85.0</b>

Calificación		Cumple
<b>Cumple</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>	
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>	
<b>No Cumple</b>	<b>&lt;50</b>	

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

El Plan de Mejoramiento de la Lotería del Quindío está conformado de la siguiente manera:

**Cuadro No 8  
Conformación del Plan de Mejoramiento**

AUDITORIA	No DE HALLAZGOS	No DE ACCIONES CORRECTIVAS
Auditoria Regular M.A 031-2016	2	4
Auditoria Especial M.A 038-2016	3	3
Auditoria Regular M.A 025-2017	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Fuente: Planes de Mejoramiento CGQ

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 15

**ACI-2**

Los planes en referencia, suscritos por el Representante Legal y la Oficina de Control Interno están compuestos por 8 hallazgos identificados por la Contraloría General del Quindío en el ejercicio de los procesos auditores vigencias 2016 y 2017, que contienen 10 acciones correctivas que decidió adelantar esa entidad, las cuales fueron evaluadas en su totalidad por la Contraloría General del Quindío, por cuanto sus vencimientos correspondieron al año 2017.

#### *2.1.6.1 Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento*

De acuerdo con la evaluación, el cumplimiento del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de 85, toda vez que de 10 acciones suscritas y evaluadas, 7 acciones alcanzaron un cumplimiento del 100% y 3 se cumplieron parcialmente.

En cuanto a la efectividad, las 7 acciones correctivas cumplidas, presentaron efectividad del 100%, en tanto 3 registraron efectividad parcial.

A continuación se detalla la calificación otorgada a cada acción de mejora evaluada:

✓ *Acciones cumplidas al 100% con efectividad total*

Teniendo en cuenta que de las 10 Acciones Correctivas evaluadas en la presente Auditoría, 7 presentaron cumplimiento y efectividad del 100%, se procede a cerrarlas en el Plan de Mejoramiento vigente con el Ente de Control, estas se relacionan a continuación:

**Cuadro No 9  
Acciones correctivas cumplidas al 100%  
con efectividad total**

Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
<b>1 MA-031 2016</b>	La Contraloría General del Quindío, durante la ejecución de auditoría regular a la Lotería del Quindío para la vigencia 2015, realizó evaluación del componente de control de resultados seleccionado tres proyectos contenidos en el plan de acción para la vigencia 2015, los cuales versan sobre lo siguiente: 1. abonados. 2. Jornadas Lúdicas con los Loteros. 3. Transferencias. Del anterior análisis, se evidenció que la Lotería del Quindío no realiza un estudio completo de planeación al momento de elaborar el plan de acción de la entidad, pues durante la ejecución de la auditoría,	Capacitar a los líderes de proceso en las elaboraciones de las metas propias	2	2
		Elaborar el plan de acción de la entidad en compañía de Gerencia, líder del proceso y Control Interno, tendiente a planear adecuadamente las acciones de cada vigencia	2	2
		Estandarizar un formato que permita a cada líder de proceso establecer las metas para la vigencia y planear el tipo de recurso que utilizara para ejecutarla	2	2

**INFORME  
DE AUDITORÍA REGULAR**

**A/CI-2**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
	no fue posible identificar los recursos que pueden ser financieros, físicos, humanos, tecnológicos con los cuales se pretende lograr el objetivo o meta establecida. pues es importante contar con los elementos que indiquen como se va a lograr el cumplimiento de la meta.			
2 MA-031 2016	Realizada la verificación de los estados Financieros de la Lotería del Quindío, se pudo corroborar la existencia de algunas falencias en los estados financieros, tal y como se detalla: 1. La cuenta efectivo registra sobreestimación por valor de \$114.602.625 derivadas de las diferencias en las consignaciones. 2. Se presenta subestimación en la cuenta 1407 deudores, pues esta partida del balance cruzada con los auxiliares evidencia que se realizaron ajustes después del cierre por valor de \$2.529.925. 3. La cuenta 1470 otros deudores, esta subestimada en \$31.145.019, toda vez que los saldos finales de la vigencia 2014, se ajustaron después del cierre, lo que originó un incremento por dicho valor, frente al saldo reportado en la rendición de la cuenta de la vigencia anterior.	Cambio de software administrativo y contable, que permita la adecuada articulación de las diferentes áreas.	2	2
3 MA-038 2016	Incumplimiento de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación. Se logró evidenciar notas específicas más relevantes, en las cuales se separan cada uno de los negocios de la Entidad, sin embargo, verificando esta acción correctiva en la auditoría realizada en la vigencia 2016, en la cual se evaluó el periodo 2015, se evidencia que el proceso ejecutado por la entidad carece de los parámetros ciertos que identifiquen, narren y ejecuten los hechos que suscitaron los estados financieros.	Garantizar notas a los Estados Financieros acorde a los hechos económicos de la entidad.	2	2
5 MA-025 2017	Verificados los estados contables de la Lotería del Quindío rendidos en el SIA-2016, se estableció que éstos no cuentan con una adecuada clasificación en Corriente y No Corriente, de conformidad a las normas de la Contaduría General de la Nación. De igual manera se presentaron diferencias en las cifras de algunas cuentas, por la apertura de un nuevo Software denominado SIL a partir de	Estandarizar un formato de estados financieros, el cual contenga todos los parámetros necesarios para su debida presentación, con celdas bloqueadas a fin de no poder modificarlo	2	2

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 17

**A/CI-2**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
	<p>enero de 2017, por lo que éstos debieron ser corregidos e informados nuevamente a la Contraloría General del Quindío. Con base en lo anterior se procedió a verificar los nuevos estados suministrados a esta comisión los que igualmente no se encuentran clasificados en corriente y no corriente.</p> <p>Por otra parte se observaron fallas en la elaboración y presentación de las notas específicas a los estados financieros, en vista de que éstas no refieren en detalle ni en forma cuantificada, las modificaciones y conformación de las cuentas contables.</p>			
6 MA-025 2017	<p>Al ser verificados los indicadores contables, con respecto a las cifras de los estados contables reportados, se estableció que algunos de estos no fueron calculados con las cifras reales de los estados financieros, se logró evidenciar que éstos fueron calculados con cifras que presentan errores por el cambio de aplicativo, sin que estos fueran ajustados.</p> <p>Lo anterior evidencia la ausencia de controles en la verificación de la información financiera, generando confusión e incertidumbre, en este caso sobre los indicadores, considerados como una herramienta fundamental en la toma de decisiones.</p>	Estandarizar un formato de indicadores debidamente formulado, con celdas bloqueadas a fin de no poder modificarlo.	2	2

Fuente: Plan de Mejoramiento Lotería del Quindío.

✓ *Acciones cumplidas parcialmente*

De las 10 Acciones Correctivas evaluadas en la presente Auditoria, 3 tuvieron un cumplimiento y efectividad parcial, **por tanto deben ser reprogramadas, dos de ellas,** de acuerdo con lo explicado en los párrafos que preceden.

**Cuadro No 10**  
**Acciones correctivas cumplidas parcialmente**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
REPROG. 1 MA-038	Condición. Deficiencias en el proceso contable: La información contable registrada por la Lotería del Quindío,	Dar cumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la	1	1

INFORME  
DE AUDITORÍA REGULAR

A/CI-2

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
2016	registra deficiencias que desvirtúan su razonabilidad así: a) la cuenta 27 pasivos estimados, registra una incertidumbre, en la subcuenta 2720 provisión para pensiones por \$154.175 mil pesos, toda vez que la entidad no cuenta con estudio actualizado del pasivo pensional.	Nación, respecto a que los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.		
REPROG. 2 MA-038 2016	Debilidades en la seguridad del área de sistemas. La lotería del Quindío no cuenta con un centro de cómputo como lo dictan las normas establecidas (ANSI/TIA/EIA-942 e ISO 27002) para cumplir con los requerimientos, debido a que no se tienen medidas de seguridad física apropiadas, con las cuales se pueda monitorear, registrar o autorizar el acceso a este sitio; igualmente no se cuenta con equipos o dispositivos que permitan controlar y mantener la temperatura adecuada, generando un riesgo alto en la seguridad de la información, así mismo la UPS que mantiene el sistema eléctrico regulado está en otro cuarto el cual no cuenta con la seguridad física adecuada.	Adquirir un aire acondicionado	1	1
4 MA-025 2017	Se evidenciaron algunas cuentas del balance general de la Lotería del Quindío en el 2016, con alguna afectación en sus cifras. <b>Activos</b> <b>Deudores:</b> Se encuentra subestimado en 228 miles, originado en las subcuentas de Juegos de Suerte y Azar, compuesta por las cuentas auxiliares 14070301 Agentes locales \$75.772 miles y 14070302 Agentes Foráneos. \$234.914 miles, partidas que totalizan según balance general \$310.687, valor inferior al reportado en el informe de la cartera según el área de sistemas, ya que éste registra la suma de \$310.915. <b>Pasivos</b> <b>Pasivos Estimados.</b> La cuenta 272003 Cálculo actuarial, se encuentra en incertidumbre en la suma de \$1.603 miles, toda vez que no se cuenta con los soportes que den cuenta del valor real de esta cuenta. Vale resaltar que dicha situación se presenta a pesar de las gestiones realizadas por la Lotería del Quindío, a través de requerimientos ante las diferentes entidades, sin obtener	Llevar a comité de sostenibilidad contable las diferencias para ser ajustadas en los estados financieros. Con respecto a los pasivos estimados, continuar con el programa de PASIVOCOL.	1	1

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 19

**ACI-2**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Cumplimiento	Efectividad
	respuesta alguna  <b>Recaudo a Favor de terceros.</b> Saldo en incertidumbre por valor de \$4,242 en miles, valor que corresponde a consignaciones realizadas por terceros en las cuentas bancarias de la Lotería, y que quedaron pendientes por identificar a Dic 31 de 2016.			

Fuente: Plan de Mejoramiento Lotería del Quindío

➤ Auditoria Especial MA-038 2016

El hallazgo No 1 “Deficiencias en el proceso contable” cuya acción correctiva era “Dar cumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, respecto a que los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes” obtuvo una calificación parcial en los criterios de cumplimiento y efectividad, toda vez que se evidenciaron gestiones por parte de la Lotería del Quindío frente a la actualización del Pasivo Pensional, por lo cual procedió a la recopilación de datos de funcionarios que laboraron en otras entidades, posterior a esto se realizaron los requerimientos de información a cada una de las organizaciones, no obstante, no se realizaron los ajustes contables correspondientes para la actualización del pasivo pensional de la entidad.

Para el hallazgo No 2 “Debilidades en la seguridad del área de sistemas” la acción correctiva era “Adquirir un aire acondicionado”, la cual tuvo cumplimiento y efectividad parcial, debido a que el aire acondicionado fue adquirido en el mes de diciembre de 2017, pero a la fecha este no ha sido instalado en el área de sistemas, debido a falta de disponibilidad de recursos para contratar dicho servicio.

➤ Auditoria Regular MA-025 2017

El hallazgo No 4, el cual hace referencia a “Se evidenciaron algunas cuentas del balance general de la Lotería del Quindío en el 2016, con alguna afectación en sus cifras”, cuya acción correctiva era “Llevar a comité de sostenibilidad contable las diferencias para ser ajustadas en los estados financieros. Con respecto a los pasivos estimados, continuar con el programa de PASIVOCOL” tuvo un cumplimiento y efectividad parcial, de acuerdo con lo expuesto para el hallazgo No 1 del M.A 038-2016; por tanto considerando que ambos hacen referencia a la misma temática, es decir pasivos pensionales, se procede a unificarlas.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 20

**ACI-2**

**En conclusión la entidad debe reprogramar dos acciones correctivas, la primera, relacionada con la instalación del aire acondicionado y la segunda, relacionada con el pasivo pensional.** Es importante que para lo anterior se tenga en cuenta lo expuesto en el parágrafo del artículo sexto de la Resolución No 330 de 2017 emitida por este Ente de Control, respecto de los tiempos para la reprogramación de acciones correctivas.

### 2.1.7 Factor Control Fiscal Interno

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de 96.9, para una calificación **EFICIENTE**, resultante de ponderar las siguientes variables:

**Cuadro No. 11  
Control Fiscal Interno  
Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Aplicación de controles	96,9	0,30	29.1
Efectividad de los controles	96.9	0,70	67.8
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>96.9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt;50</b>

<b>Eficiente</b>
------------------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

#### 2.1.7.1 Aplicación y efectividad de los controles

La aplicación y efectividad de los controles fueron evaluadas para los siguientes factores:

- Factor Planes, programas y proyectos:

En la Gestión de Resultados, se evidenció que la Oficina de Control Interno realizó de forma mensual los monitoreos a la ejecución del Plan de Acción, cuyos resultados se llevaron a comités de gestión para las evaluaciones y toma de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 21

**A/CI-2**

correctivos necesarios; lo que indica que el control al cumplimiento de metas se realiza desde la alta dirección y a través del Asesor de Control Interno.

- Factor Estados Contables:

Considerando las cuentas de balance que formaron parte de la muestra selectiva, se resaltan las siguientes fortalezas del Proceso Contable:

- ✓ Aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Reconocimiento de cuentas valuativas
- ✓ Generación de libros de contabilidad como soporte a los estados contables
- ✓ Revelación suficiente y pertinente en notas a los Estados Financieros de información de hechos económicos expresados en la estructura de los Estados Financieros.
- ✓ Estructura del área contable, con Contador de planta y continuidad en el cargo que le otorga mejoramiento continuo al proceso.
- ✓ El Estado de Situación Financiera revela la información de la situación financiera, económica y social de la entidad
- ✓ Registros de los fondos de reserva técnica y razonabilidad de estos respecto a lo que registra la información financiera por concepto del pasivo contingente.

No obstante los resultados anteriores, se afectaron los criterios evaluados por cuanto se realizó seguimiento a los controles relacionados con el riesgo identificado en el Mapa de Riesgos “Posible duplicidad de la billetería en el mercado”. En la observación del seguimiento al Mapa de Riesgos se menciona por parte de Control Interno: *“Las actas de destrucción de la billetería no fueron presentadas por el contratista los 2 primeros cuatrimestres del año”*. Considerando lo expuesto, se realizó por parte del equipo auditor la verificación respectiva, acreditándose dichas actas en físico por parte de Control Interno y desvirtuándose el riesgo de alerta evidenciado en la etapa de planeación del presente proceso auditor, no obstante dicha situación generó inexactitud en la información del seguimiento por control interno al mapa de riesgos.

## 2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes criterios:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 22

**A/CI-2**

## 2.2.1 Factor Planes, Programas y Proyectos

Se emite un concepto de **CUMPLE**, teniendo en cuenta la calificación de las siguientes variables.

**Cuadro No. 12  
Cumplimiento de planes programas y proyectos  
Vigencia 2017**

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88.8	0,20	17.8
Eficiencia	100.0	0,20	20.0
coherencia	100.0	0,10	10.0
Impacto por cobertura	95.4	0,15	14.3
Impacto por resultados del proyecto	100.0	0,35	35.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>97.1</b>

Calificación	
<b>Cumple</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>
<b>No Cumple</b>	<b>&lt;50</b>

<b>Cumple</b>
---------------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

El seguimiento y evaluación a la gestión de resultados, dado por la calificación de una muestra de Planes, Programas y Proyectos analizados en la presente auditoría, generaron un concepto de cumple, dada la calificación acumulada de 97.1 puntos en el proyecto evaluado:

### Plan Estratégico Lotería del Quindío

La estructura general se consolida en el siguiente esquema:

**Cuadro No. 13  
Estructura Plan Estratégico  
Lotería del Quindío**

ESTRATEGIA	META	No DE ACTIVIDADES
PLAN ANUAL DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO	Aumento y sostenimiento de un promedio de ventas de 90.000 fracciones por sorteo	5
	Afianzar la venta de abonados	4

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 23

**A/CI-2**

ESTRATEGIA	META	No DE ACTIVIDADES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SALUD	Realizar alianzas estratégicas que permitan fortalecer la red de mercado de la lotería	1
	Transferencias efectivas a la salud de \$9.000 millones de pesos en la vigencia 2017 en la sumatoria de todos los conceptos que constituyen recursos para la salud	1
MARKETING	Sostener y mejorar en posicionamiento de la marca lotería del Quindío a través de medios de comunicación	3
RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LOS LOTEROS	Programa de responsabilidad social para los loteros del Departamento del Quindío	1
GESTION DE CALIDAD	Primer seguimiento de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009	1
CONTROL PARA TODOS	Cumplimiento del plan de acción de la oficina de control interno aprobado por el comité de control interno	1
FISCALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Realizar 15 capacitaciones para el control del "Juego Ilegal" en instituciones públicas y privadas	1
	Realizar 24 auditorías periódicas al concesionario de Apuestas Permanentes	1
MODERNIZACION INSTITUCIONAL	Mejoramiento de la plataforma estratégica	1
	Revisión y ajuste de la planta de personal	1
	Gestión de archivo	1
	Manual de inventarios	1
	Energía renovable y amigable con el medio ambiente	1
	Renovación de equipos de computo	1

Fuente: Plan Estratégico Lotería del Quindío.

### **Materialidad del Componente Control de Resultados.**

Para determinar la materialidad de la muestra del Factor Control de Resultados, se tuvo en cuenta la estrategia que tuviera relación con la Reserva Técnica, en este caso "PLAN DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO".

### **Muestra de auditoría**

Con el objetivo de obtener la muestra del proyecto para la verificación del cumplimiento del Factor Gestión de Resultados, se consolidaron los contratos ejecutados para el cumplimiento de la estrategia "PLAN DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO", a partir de esta se determinó la siguiente muestra de auditoría:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 24

**A/CI-2**

**Cuadro No. 14  
Muestra de auditoría Factor Planes, programas y proyectos**

			En pesos
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>META</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>VALOR CONTRATOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES</b>
Plan Anual de Mejoramiento y Desarrollo	Aumento y sostenimiento de un promedio de ventas de 90,000 fracciones por sorteo.	Aperturar 3 nuevos concesionarios de venta de lotería virtual como distribuidores dentro del territorio nacional.	N.A
		Aperturar 3 nuevas agencias distribuidoras de lotería en el Territorio Nacional.	2.000.000
		Crear, implementar, difundir y publicar el nuevo plan de premios de la Lotería Del Quindío para la vigencia 2017.	23.419.548
		promedio de ventas de lotería virtual al 16% del total de la Venta de cada sorteo	N.A
		Establecer estrategias comerciales con distribuidores de 5 departamentos en el año	20.216.226
	Afianzar la venta de ABONADOS	Fidelizar 120 suscriptores de abonados por sorteo.	N.A
		Suscribir 6 convenios con entidades para la venta de abonados en el año.	N.A
		Contar con 200 suscriptores del Club de Abonados, al finalizar la vigencia 2017.	N.A
		Desarrollar una estrategias para fidelizar los miembros del club de abonados	13.981.026
	Realizar alianzas estratégicas que permitan fortalecer la red de mercado de la Lotería del Quindío.	Crear e implementar la alianza "LA DE TODOS", que consisten en comprometer al distribuidor de venta de lotería física, a vender el 15 % del total del cupo asignado.	N.A
	<b>TOTAL MUESTRA DE AUDITORIA</b>		<b>\$59.616.800</b>

Fuente: Información Lotería del Quindío.

**Generalidades obtenidas de la evaluación del Factor de Resultados.**

El concepto se obtiene de la suma y ponderación de diferentes aspectos así: Para la medición de EFICACIA es decir, el cumplimiento de las metas planteadas para la

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 25

**ACI-2**

vigencia, se obtuvo una calificación de 88.8 puntos con un peso porcentual del 20%, para la medición de EFICIENCIA que es el uso de los recursos financieros y de tiempo se obtuvo una calificación de 100 puntos con un peso porcentual del 20%, para la COHERENCIA con los objetivos misionales y la relación directa entre los dos factores anteriores se obtuvo una calificación de 100 puntos con un peso porcentual del 10%.

En cuanto al IMPACTO, este se divide en impacto por cobertura (publico apostador) y se obtuvo una calificación de 95.4 puntos con un peso porcentual del 15%, e impacto por resultados que obtuvo una calificación de 100 puntos con un peso porcentual del 35%.

En términos generales se puede conceputar que La Lotería del Quindío realizó acciones efectivas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico, en lo referente al proyecto o estrategia “PLAN DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO”, de acuerdo a los siguientes resultados:

#### **ANÁLISIS ESPECÍFICO DE IMPACTO POR PROGRAMAS O PROYECTOS DEL FACTOR DE RESULTADOS.**

- **META. AUMENTO Y SOSTENIMIENTO DE UN PROMEDIO DE VENTAS DE 90,000 FRACCIONES POR SORTEO.**

En cuanto a esta, se obtuvo una calificación de Eficacia del 87%, lo cual lo ubica en un rango de cumplimiento, toda vez que de 5 actividades programadas, 1 no alcanzó la meta esperada (actividad No 4), en tanto otra (actividad No 5) se cumplió de forma parcial; por su parte el indicador de Eficiencia de inversión de recursos financieros y tiempo y coherencia alcanzaron 100 puntos respectivamente.

En cuanto al impacto, se puede calificar como positivo, de acuerdo al resumen general que se especifica a continuación:

La meta propuesta se alcanzó en un 87%, ya que la proyección de esta para 2017, aunque fue ambiciosa (90.000 fracciones por sorteo), era susceptible de cumplirse, puesto que en la vigencia 2016 el comportamiento de la venta de fracciones por sorteo osciló entre 85.000 y 90.000 fracciones, comportamiento que para el primer semestre de 2017 registró un promedio de ventas similar al antes citado, no obstante a partir de este mes y en particular del sorteo 2563 cuando inicio el nuevo plan de premios, se afectó dicho promedio, dado que mediante el artículo primero del Acuerdo No 008 de 2017 se aprobó por la Junta Directiva los estudios de mercado,

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 26

ACI-2

técnicos de administración de riesgos y financieros presentados por la Lotería del Quindío.

De igual forma mediante el artículo segundo se adoptó el plan de premios por valor de \$4.376.393.738, posteriormente mediante Acuerdo No 009 de mayo 24 de 2017 se modifica el Acuerdo 008 de 2017, dado que el CNJSA mediante oficio 2017240019874 de mayo 18 le informa a la Lotería del Quindío que detectó diferencias en el número de aciertos en las aproximaciones. Por lo expuesto, el plan de premios vigente a partir del sorteo 2563 del 22 de junio de 2017 por \$2.371.321.690 quedo conformado así, un mayor de \$1.700 millones y 20 premios secos, con la siguiente estructura:

**Cuadro No. 15  
Plan de Premios Acuerdo No 009 de 2017**

CANTIDAD	DESCRIPCION	BILLETE SIN DESCUENTO	NETO BILLETE	TOTAL PLAN
1	PREMIO MAYOR	1.700.000.000	1.128.800.000	1.700.000.000
1	SUELDAZO CAFETERO	80.000.000	53.120.000	80.000.000
1	1 Premio seco	30.000.000	19.920.000	30.000.000
1	2 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	3 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	4 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	5 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	6 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	7 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	8 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	9 Premio seco	10.000.000	6.640.000	10.000.000
1	10 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	11 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	12 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	13 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	14 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	15 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	16 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	17 Premio seco	5.000.000	3.320.000	5.000.000
1	DUO MILLONARIO	400.000.000	265.600.000	400.000.000
<b>TOTAL MAYOR Y SECOS</b>				<b>2.330.000.000</b>
<b>APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR CON SERIE</b>				
22	Combinados con serie	1.445.783	1.200.000	31.807.226
1	Mayor invertido en la	12.048.193	8.000.000	12.048.193

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 27

A/CI-2

CANTIDAD	DESCRIPCION	BILLETE SIN DESCUENTO	NETO BILLETE	TOTAL PLAN
	misma serie			
9	Tres primeras con serie	1.445.783	1.200.000	13.012.047
9	Tres últimas con serie	1.445.783	1.200.000	13.012.047
89	Dos primeras con serie	96.386	80.000	8.578.354
89	Dos últimas con serie	96.386	80.000	8.578.354
807	Última con serie	18.072	15.000	14.584.104
80	Primera y última con serie	60.241	50.000	4.819.280
<b>TOTAL APROXIMACIONES AL MAYOR CON SERIE</b>				<b>106.439.605</b>
<b>APROXIMACIONES AL PREMIO MAYOR SIN SERIE</b>				
1251	Tres primeras sin serie	15.663	13.000	19.594.413
1251	Tres primeras sin serie	15.663	13.000	19.594.413
139	Mayor en diferente serie	1.445.783	1.200.000	200.963.837
139	Mayor invertido en diferente serie	481.930	400.000	66.988.270
12510	Dos primeras sin serie	12.048	10.000	150.720.480
12510	Dos primeras sin serie	12.048	10.000	150.720.480
11.259	Primera y última sin serie	12.048	10.000	135.648.432
112.590	Ultima sin serie	9.638	8.000	1.085.142.420
<b>TOTAL APROXIMACIONES AL MAYOR SIN SERIE</b>				<b>1.829.372.745</b>
<b>APROXIMACIONES A SECOS Y SUELDAZOS</b>				
2.502	Secos y sueldazos diferente serie	42.170	35.000	105.509.340
<b>TOTAL</b>				<b>105.509.340</b>
<b>TOTAL PLAN DE PREMIOS</b>				<b>4.371.321.690</b>
% DEL PLAN/VALOR TOTAL DE LA EMISION				39.03%
% DEL MAYOR/VALOR TOTAL DEL PLAN				38.89%
Cantidad de billetes				1.400.000
Cantidad de fracciones por				2

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 28

**A/CI-2**

CANTIDAD	DESCRIPCION	BILLETE SIN DESCUENTO	NETO BILLETE	TOTAL PLAN
billetes				
Cantidad de series				140 (00-139)
Valor total de la emisión				\$11.200.000.000

Fuente: Acuerdo 09 de 2017 Junta Directiva Lotería

Se debe decir además, que lo anterior generó que el billete se aumentara en su valor a \$8.000 y a \$4.000 la fracción, lo que influyó para que la venta en fracciones disminuyera, pues quedó demostrado que el incremento en el valor del billete y la fracción afectó la economía del público apostador y por ende la meta propuesta, pues las estadísticas reflejan que a partir del mes de junio el promedio de ventas osciló entre 70.000 y 80.000 fracciones por sorteo.

No obstante estos resultados son significativos, pues a pesar que la venta de fracciones no cumplió la meta propuesta, si se aumentó el ingreso de la venta de lotería en un 8.77% con respecto a las del año anterior (2016), al registrar una venta de \$13.259.574.000 en el primer año, frente a \$14.422.475.000 del último año.

Es importante mencionar que en el comportamiento de la venta de lotería se presentaron picos excesivamente bajos, que se pueden considerar normales dentro de la explotación de juego de suerte y azar, dado que algunos sorteos son atípicos y sus condiciones desfavorables para el comercio de la lotería, tal es el caso de la semana santa, en cuyo sorteo rebajan las ventas cerca del 50%, lo cual deja de ser rentable para la entidad, similar situación se presenta cuando el 20 de julio cuando cae en puente o cuando juega el Unifraccional (corresponde a la venta de un billete de lotería a un valor de \$8.000), en estos eventos la venta de fracciones alcanza cerca del 60%, no obstante el costo es equivalente al que genera un sorteo normal, es decir con dos fracciones.

El puntaje de eficiencia de 100 se otorgó por cuanto con los recursos asignados por \$45.635.774 para el cumplimiento de las actividades, apuntaron a cumplir la meta y fueron coherentes con los objetivos misionales, de acuerdo a como se especifica a continuación:

Actividad 1. “Apertura de 3 nuevos concesionarios de venta de loterías virtuales”, durante el año la entidad adelantó las siguientes gestiones:

En el mes de marzo suscribió contrato atípico con Servicios Transaccionales de Colombia, en tanto en abril la entidad realizó contrato atípico con SU SUERTE MANIZALES y SÚPER SERVICIOS DEL VALLE en Cartago; de igual forma en el mes de noviembre suscribió contrato atípico con SEAPTO.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 29

**A/CI-2**

Actividad 2: “Aperturar 3 nuevas agencias distribuidoras de lotería en el Territorio Nacional”. Al respecto, en el mes de mayo la entidad dio apertura al distribuidor EL CASTILLO en Acacias Meta, por su parte en el mes de octubre dio apertura al distribuidor SEAPTO para venta física y en el mes de noviembre suscribió contrato atípico con RED DE SERVICIOS MONTERÍA.

Actividad 3: “Crear, implementar, difundir y publicar el nuevo plan de premios de la Lotería del Quindío para la vigencia 2017”. Posterior a la aprobación de este a través de Acuerdo No 09 de 2017 de Junta Directiva, informa el Área Comercial de la entidad a la comisión de auditoría que el lanzamiento del nuevo Plan de Premios se hizo con la marca publicitaria "TE DA MAS", con el fin de posicionar el nuevo producto, para lo cual utilizaron canales de difusión como redes sociales (la entidad cuenta con tres redes sociales activas) y correos electrónicos (se tiene canal directo con los distribuidores de lotería para informarles de campañas publicitarias promocionales).

De igual forma, a través de listas de resultados a vendedores y compradores la entidad informó sobre los números ganadores (estas listas se pueden imprimir a nivel nacional y al respaldo de ellas se encuentran temas de interés de la entidad), en tanto mediante la Página Web se mantiene informado al público en general.

Otras actividades de importancia se realizaron mediante medios televisivos, para ello se contrataron cuñas por TELE CAFÉ, de igual forma se realizó publicidad no masiva de comunicación en ciudades como Pereira, Cali, Armenia, Ibagué, Neiva y Manizales y se interactuó con las personas que forman parte del público apostador.

Además de lo anterior, la entidad hizo publicidad con pantallas, carros vallas, perifoneo (mensajes publicitarios) y realizó socialización con los vendedores en ciudades como Pereira, Cali, Armenia, Ibagué, Neiva y Manizales, además realizó capacitaciones con los vendedores de algunos distribuidores.

Actividad 4: “Promedio de ventas de lotería virtual del 16 % sobre el total de ventas de cada sorteo”.

El promedio de ventas establecido por la entidad a los distribuidores y concesionarios fue del 16%, no obstante este no se cumplió, dado que de enero a mayo tuvo un comportamiento del 13% de ventas de lotería virtual, mientras que a partir de junio empezó a bajar hasta llegar al 7.63% en el mes de noviembre, pero presentando una leve mejoría en diciembre con un 11%. El nuevo Plan de Premios que originó el aumento en el precio de la fracción de lotería influyó en estos resultados, además que el GTECH, distribuidor del baloto, al cambiar los planes de premios requieren de acondicionamientos en el aplicativo para la venta de lotería

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 30

**A/CI-2**

virtual, dificultad tecnológica que originó que este distribuidor no realizara ventas de Lotería del Quindío.

Actividad 5: “Establecer estrategias comerciales con distribuidores de 5 departamentos en el año”.

La entidad implementó actividades publicitarias con el servicio BTL en Quindío, Valle, Caldas, Risaralda, Tolima y Huila, así mismo en agosto se realizó la estrategia comercial "LA ÚLTIMA TE DA MÁS", a través de esta se le otorgó a cada lotero \$400 por cada colilla que vendiera con la última cifra del premio mayor, estrategia comercial realizada en Valle, Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia, para el último sorteo de noviembre y los dos primeros de diciembre.

De igual forma mediante Resolución 34 de 2017 se autorizó por parte de la gerencia la realización de una estrategia comercial para LOTI COLOMBIA, para motivar a los distribuidores a incrementar los promedios de las ventas de lotería, para lo cual la entidad dispuso de \$1.000.000 mensuales por dos meses para quien incrementara los promedios de ventas, los cuales se distribuyeron así: \$450.000 o sea el 45% para mantenimiento de la plataforma e incentivos para asesores y el otro 55% quedaría sujeto estrictamente para el incremento de las ventas, estos últimos no se ejecutaron, toda vez que ninguno de los distribuidores incrementó las ventas de acuerdo a como quedó demostrado en la actividad anterior.

- **META. AFIANZAR LA VENTA DE ABONADOS**

Relacionada con sostener o mantener una serie de personas ligadas a los juegos de los sorteos de la lotería del Quindío de manera continua, ya sea de manera física o virtual, cuyos pagos se realizan mediante libranzas o anticipadamente mediante periodos.

Esta meta alcanzó un 91% de eficacia, la cual se afectó por cuanto esta estrategia de los abonados se realiza de manera voluntaria por el público apostador, pues la entidad no tiene otro mecanismo que le permita obligarlo a participar en estos juegos, no obstante la entidad promocionar acciones que el abonado considere ventajosas, tal es el caso de aprovechar los descuentos. Lo expuesto afectó el cumplimiento de las 4 actividades planteadas en la meta citada.

Al verificar las estadísticas de la entidad se evidencia que para la vigencia 2016, se mantuvo un promedio de ventas de 156 abonados mensual, para el 2017 disminuyó a un promedio de 109 abonados, situación que obedeció a múltiples factores que salen de la órbita de la responsabilidad de la entidad, como se expuso anteriormente.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 31

**A/CI-2**

El puntaje de eficiencia de 100 se otorgó por cuanto con los recursos asignados por \$13.981.026 para el cumplimiento de las actividades, apuntaron a cumplir la meta y fueron coherentes con los objetivos misionales, cuyo impacto se refleja en el incremento de las ventas, de acuerdo a como se especifica a continuación:

Actividad 1: “Fidelizar 120 suscriptores de abonados por sorteo”: El comportamiento de los abonados se presentó así: Enero 121, febrero 124, marzo 119, abril 117, mayo 115, junio 105, julio 108, agosto 106, septiembre 97, octubre 94, noviembre 93 y diciembre 104, lo que determinó un promedio mensual de 109 abonados, situación que refleja que estos se afectaron a partir de junio, mes en el que fue aprobado el nuevo plan de premios e incentivos, también se afectó por el incremento del precio del billete o fracción.

Actividad 2: “Suscribir 6 convenios con entidades para la venta de abonados en el año”. A pesar de haberse realizado gestiones por parte de la gerencia con otras entidades para suscribir convenios de abonados, estas se mostraron renuentes a no permitir estos convenios mediante pagos por libranzas, decisiones que son voluntarias de las entidades con las cuales se pretendía la suscripción de los convenios.

Actividad 3. “Contar con 200 suscriptores del Club de Abonados, al finalizar la vigencia 2017”:  
Por lo expuesto en las actividades 1 y 2, se dio una ejecución del 55% en la actividad citada.

Actividad 4. “Desarrollar una estrategia para fidelizar los miembros del club de abonados”. Mediante Resolución No. 101 del 31 de agosto de 2017 se creó una estrategia con el fin de mejorar los incentivos de pagos a los miembros del club de abonados, estos hacen los pagos en efectivo pero de manera anticipada, para lo cual si el abonado se hace para un periodo de un año, se le realiza un descuento del 15%, si es por seis meses el descuento equivale al 8%, además la persona tiene unos privilegios como: 1. Mantenerlo informado de todo lo referente al sorteo. 2. Se le sostiene el mismo número por el tiempo que dure la suscripción. 3. Los premios se registran al día siguiente en el fondo de suscripción y son acumulables. De igual forma en el mes de noviembre mediante la promoción MEGA RASPA se realizó actividad con el club de abonados, haciéndoles llegar de manera física su billete de lotería, toda vez que de manera virtual el abonado no podría participar.

- **META 3. REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN FORTALECER LA RED DE MERCADO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO.**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 32

**ACI-2**

Para la vigencia de 2016 existían 100 distribuidores de loterías, mientras que para el año 2017 se realizaron alianzas estratégicas con seis empresas más, entre ellas: SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA, SU SUERTE MANIZALES, SÚPER SERVICIOS DEL VALLE EN CARTAGO SEAPTO, DISTRIBUIDOR EL CASTILLO de Acacias Meta, RED DE SERVICIOS MONTERÍA.

En conjunto representa una ejecución de más del 6%, traducido en eficacia del 100%, situación que garantiza un fortalecimiento de la red del mercadeo de la lotería del Quindío. La entidad además adelantó gestiones para disminuir costos y maximizar procesos, de ahí que desde el 2016 realizó un estudio a las distribuidoras observando el margen o el promedio de ventas reales de lotería, con el fin de evitar devoluciones de loterías, pues ello incrementa los costos y pérdida de tiempo para recibir las devoluciones, de lo expuesto se enviaron circulares a todas las distribuidoras que no vendían más del 15% (Circular No. 20 de 2016).

Esta situación obligaría a las distribuidoras o agencias de loterías a duplicar esfuerzos en la comercialización del producto para evitar que les sea retirado el cupo asignado, pues se dio el caso de expedir y notificar mediante Resolución No. 36 de 2017, la cancelación de un cupo de billetería de Lotería del Quindío y terminar contrato atípico de distribución y venta de la lotería, situación necesaria, dado que, por no cumplir con los topes de venta establecido se generan sobrecostos que afectan las finanzas de la entidad.

El puntaje de eficiencia de 100 se otorgó por cuanto para la ejecución de la meta en referencia no fue necesaria la asignación de recursos, cuya actividad ejecutada apunto a cumplirla y fue coherentes con los objetivos misionales, cuyo impacto se reflejó en el incremento de las ventas, de acuerdo a como se especifica a continuación:

Actividad 1. "Crear e implementar la alianza "LA DE TODOS", que consistía en comprometer al distribuidor de venta de lotería física, a vender el 15% del total del cupo asignado.

Considerando que en el año 2016 a las agencias DISTRIBUIDORA LAS PALMAS, AGENCIA DE LOTERÍAS LILIANA USTARIZ, AGENCIA DE LOTERÍAS OSMO, ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LOTEROS Y APUESTAS DE LA FUNDACIÓN ASO, Y DISTRIBUIDORA DE LOTERÍAS MARTÍNEZ ORTIZ, mediante la Circular No 20 de 2016 la entidad notificó que no cumplieron con el margen de venta requerido y que se les disminuyó el cupo asignado, dado que La Lotería hizo un estudio donde tomó el cupo asignado del porcentaje general de ventas y circunstancias particulares del mercado, concluyendo que para tener un punto de equilibrio en el producto de las loterías, se debía mantener un promedio del

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 33

**ACI-2**

15% como mínimo de ventas, situación que obligaría a las distribuidoras o agencias de loterías a duplicar esfuerzos en la comercialización del producto para evitar que les sea retirado el cupo asignado.

Consecuencia de lo expuesto y en aras de sostener la política antes mencionada, en el año 2017 se expidió y notificó mediante Resolución No. 36 de 2017 la cancelación de un cupo de billettería de Lotería del Quindío y terminar contrato atípico de distribución y venta de la lotería con DISTRIBUIDORA MEJIA Y USMA, dado que por no cumplir con los topes de venta establecida, se generan sobrecostos para la entidad.

## 2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.3.1. Factor Estados Contables

#### 2.3.1.1 Opinión sobre los Estados Contables

Los criterios para emitir la opinión de los Estados Contables se basaron en la **muestra selectiva de las cuentas de activo y pasivo (1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, 13170302 CUENTAS POR COBRAR PRESTACION DE SERVICIOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR AGENTES FORANEOS, 24650101 CUENTAS POR PAGAR PREMIOS MAYORES PENDIENTES DE PAGO Y 27909001 PROVISIONES DIVERSAS RESERVA TECNICA)** y el rango de errores, total de inconsistencias e incertidumbres respecto al total de pasivo más patrimonio definidos en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 207 de diciembre 20 de 2012.

Con lo expuesto, el total de inconsistencias ascendió al 0.04% del total de pasivo más patrimonio, las cuales continúan del año 2016, por tanto no se constituye en observación administrativa por cuanto en la evaluación del Plan de Mejoramiento vigente a cumplirse a diciembre 31 de 2017, se solicitó la reprogramación de la acción correctiva relacionada con los pasivos pensionales.

Considerando lo anterior, la opinión fue Limpia, con base en el siguiente resultado:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 34

**A/CI-2**

**Cuadro No. 16  
Estados Contables  
Vigencia 2017**

En pesos

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$	\$4.472.902
Índice de inconsistencias (%)	0.04
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad o limpia</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

<b>Sin salvedad o limpia.</b>
-----------------------------------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

- Índice de Inconsistencias

**Cuadro No. 17  
Índice de inconsistencias  
Vigencia 2017**

En pesos

Código	Activos	Activos balance	Sobreestimación	Subestimación	Incertidumbre	Total
1105	CAJA	392.800	-	-	-	-
1110	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	949.188.034	-	-	-	-
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.406.402.411	-	-	-	-
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	600.000	-	-	-	-
1317	PRESTACIONES DE SERVICIOS	530.641.517	-	-	-	-
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	612.908.837	-	-	-	-
1386	DETERIORO ACUMULADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	-96.678.717	-	-	-	-
1605	TERRENOS	4.129.494.065	-	-	-	-
1640	EDIFICACIONES	948.176.634	-	-	-	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	245.891.011	-	-	-	-
1665	MUEBLES ENSERES Y	177.005.260	-	-	-	-

INFORME  
DE AUDITORÍA REGULAR

A/CI-2

Código	Activos	Activos balance	Sobreestimación	Subestimación	Incertidumbre	Total
	EQUIPO DE OFICINA					-
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	271.751.428	-	-	-	-
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	46.190.000	-	-	-	-
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA	488.149	-	-	-	-
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-691.128.877	-	-	-	-
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	782.320	-	-	-	-
1907	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	78.876.687	-	-	-	-
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	175.405.890	-	-	-	-
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	66.686.335	-	-	-	-
1975	AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES	-66.686.335	-	-	-	-
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>9.786.387.451</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Código	Pasivo y patrimonio	Pasivo + patrimonio	Sobreestimación	Subestimación	Incertidumbre	Total
2407	RECURSO A FAVOR DE TERCEROS	10.283.712	-	-	-	-
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	4.337.974	-	-	-	-
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	150.959.266	-	-	-	-
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	581.435.182	-	-	-	-
2445	IMPUESTO A LAS VENTAS AGREGADO - IVA	-131.675.270	-	-	-	-
2465	PREMIOS POR PAGAR	2.214.342.790	-	-	-	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11.389.062	-	-	-	-
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	88.342.294	-	-	-	-
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO- PESIONES	122.939.054			2.236.451	2.236.451
2790	PROVISIONES DIVERSAS	405.432.267	-	-	-	-
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	7.221.823	-	-	-	-
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	15.727.400	-	-	-	-
2910	INGRESO RECIBIDOS POR ANTICIPADO	15.021.267	-	-	-	-

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 36

**A/CI-2**

Código	Pasivo y patrimonio	Pasivo + patrimonio	Sobreestimación	Subestimación	Incertidumbre	Total
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	233.624.756	-	-	-	-
3208	CAPITAL FISCAL	747.175.806	-	-	2.236.451	2.236.451
3225	RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR	-140.709.773	-	-	-	-
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	469.933.778	-	-	-	-
3268	IMPACTO SOBRE LA NUEVA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	4.980.606.064	-	-	-	-
	<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>9.786.387.451</b>			<b>4.472.902</b>	<b>4.472.902</b>

<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>	\$4.472.902
<b>INDICE DE INCONSISTENCIAS</b>	0.02%

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

- Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 268 y 234 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular para dictaminar los Estados Contables de la Lotería del Quindío, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables.

Los citados Estados Contables con sus respectivas notas, fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración; nuestro trabajo como Entidad de Control fue el de expresar una opinión de conformidad con los resultados de la Auditoría realizada. Es la Lotería del Quindío, la responsable de la integridad y presentación razonable de los mismos, así como de mantener una estructura de control interno, para el logro de los objetivos y del cumplimiento de la normatividad contable vigente.

El alcance de la auditoría se extendió a la verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos que la Contabilidad Pública contempla; así mismo el examen de la consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables, se dio a través de las cuentas seleccionadas en la etapa de planeación de la auditoría, practicada por esta a la Lotería del Quindío.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la LOTERIA DEL QUINDIO **PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA**, en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 37

**ACI-2**

conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 2.3.1.2 Control Interno Contable

En términos del cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la evaluación del control interno contable realizado por el Jefe de la Oficina de Control Interno otorgó una calificación de 4.71 que lo ubicó en un rango de calificación de EFICIENTE, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Lo anterior indica que las acciones mínimas de control que realiza el responsable del área contable son efectivas, por cuanto garantizan la generación de información financiera razonable, situación sustentada a la vez con los resultados obtenidos en el presente proceso auditor, a través de la evaluación del factor en análisis (Estados Contables)

### 2.3.1. 3 Depuración Permanente y Sostenibilidad

Al respecto es importante mencionar que la Resolución 193 de 2016 de la CGN establece los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, uno de ellos corresponde a depuración contable permanente y sostenible, de ahí se deriva la evaluación por parte del Ente de Control a la operatividad del Comité de Depuración Permanente y Sostenibilidad.

Así las cosas, la operatividad de este se consolida en tres reuniones a través de las cuales se evidenció que se adelantaron gestiones lideradas por la gerencia para lograr una efectiva migración de información al nuevo sistema de información (SIL), registro de capitalización de utilidades año 2016, conciliación entre áreas (cartera y contabilidad) y gestiones para la identificación de consignaciones sin identificar. Por lo expuesto, es importante que se sostengan en el tiempo las acciones adelantadas a través de las cuales se garantiza información financiera razonable.

### 2.3.2. Factor Gestión Presupuestal

**Cuadro No. 18**  
**Gestión Presupuestal**  
**Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL EVALUACION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

En pesos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 38

A/CI-2

Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con Deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

- Muestra selectiva

**Rubro TRANSFERENCIAS AL SECTOR DEPARTAMENTAL RECURSOS PREMIOS NO RECLAMADOS 75% cuya ejecución fue de \$294.470.482 y rubro PREMIO BRUTO A PAGAR, por \$5.250.000.000.**

La evaluación de la gestión presupuestal y sus resultados, relacionados con la preparación, ejecución y control, permitió establecer que la Lotería del Quindío fue eficiente en la ejecución de sus recursos aprobados para la vigencia 2017, evaluando la observancia de los requisitos legales y de oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos puestos a disposición con el propósito de cumplir con su misión.

A partir de la determinación de la materialidad de la auditoría, esto es RESERVA TÉCNICA, se evaluó la ejecución presupuestal, los registros y operaciones de hechos económicos que afectaron cada etapa del proceso presupuestal, con los siguientes resultados:

#### *2.3.2.1 Programación*

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 643 de 2001, la fuente principal de los ingresos de la Lotería se calcularon considerando el total de la emisión de billetes o fracciones, el porcentaje de ventas esperado sobre la emisión, el valor de la fracción y/o billete y número de sorteos a realizarse durante el año. Con base en lo anterior, se realizó la correspondiente programación de los gastos, observando los criterios establecidos en el artículo 2.7.1.2.1 del Decreto 1068 de 2015 respecto de los porcentajes de gastos de administración y operación permitidos para la entidad, como operadora directa del juego de lotería.

#### *2.3.2.2. Elaboración*

Con base en la programación de ingresos y gastos, se elaboró el presupuesto de ingresos y gastos para cada negocio, esto es Lotería del Quindío y LOTIQUINDIO. Cada uno presentó una estructura de ingresos y gastos acorde con el desarrollo del negocio comercial. La primera considerando que se constituye en una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Departamento del Quindío que explota el

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 39

**A/CI-2**

monopolio de juegos de suerte y azar, en tanto la segunda, considerando que es una sociedad de capital público departamental, cuyo principal ingreso se deriva de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad promocional y rifas, en el Departamento del Quindío.

#### *2.3.2.3 Presentación*

Este proceso surtió las etapas requeridas ante el máximo órgano de la entidad y ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento, por lo cual es emite Resolución No 32 de octubre 19 de 2016.

#### *2.3.2.4. Aprobación*

Mediante Acuerdo No 015 de octubre 31 de 2016 se aprueba por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Lotería del Quindío Empresa Industrial y Comercial del Estado y la Sociedad de Capital Público Departamental LOTIQUINDIO LTDA, correspondiente a la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Mediante el artículo primero se fijó el cómputo de los ingresos y gastos de la LOTERIA DEL QUINDIO EICE Y LOTIQUINDIO por la suma de \$20.950.317.960, de esta suma le correspondió a LOTERIA ORDINARIA \$20.825.484.960, a APUESTAS PERMANENTES \$57.202.000 y a LOTIQUINDIO la suma de \$67.631.000.

Posteriormente mediante las Resoluciones No 032 de diciembre 19 de 2016 EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Quindío EICE y la Sociedad LOTIQUINDIO LTDA por \$20.950.317.960.

De igual forma a través de la facultad otorgada mediante el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el Gerente liquida el presupuesto de ingresos y gastos mediante Resolución No 137 de diciembre 28 de 2016 en cuantía de \$20.950.317.960.

#### *2.3.2.5 Modificación*

Se constató, de acuerdo con muestra selectiva (Acuerdos No 005 de marzo 29 de 2017 y 012 de agosto 22 del 2017 y Resoluciones No 66 del 23 de junio de 2017, 83 de julio 21 de 2017 y 89 del 8 de agosto de 2017), que las adiciones realizadas en el presupuesto general de la LOTERIA DEL QUINDIO fueron realizadas a través de Acuerdos expedidos por la Junta Directiva, actos administrativos que contaron con aprobación del CODEFIS, en tanto que los actos administrativos a través de los

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 40

**ACI-2**

cuales se realizaron traslados presupuestales (11 en total) estuvieron soportados en las respectivas certificaciones expedidas por el Área Administrativa y Financiera respecto de la disponibilidad del saldo de los rubros afectados.

El movimiento presupuestal más relevante, realizado mediante traslados (Resoluciones No 83 y 89), se dio entre los rubros 212201 DISPONIBILIDAD FINAL RESERVA TECNICA Y 212101 PREMIO BRUTO A PAGAR, este último contra acreditado en \$4.700.000.000 para acreditar el primer rubro en referencia en igual suma, movimiento presupuestal requerido para asumir el pago de 5 premios mayores en poder del publico apostador durante el año en análisis. En tanto que mediante Acuerdo No 012 de agosto 22 de 2017 la Junta Directiva aprueba adición por mayor recaudo por concepto de premios no reclamados respecto del monto inicialmente presupuestado, conservándose en la adición del gasto la distribución del 75% y 25% que determina el artículo 12 del Decreto 1393 de 2010.

### 2.3.2 6 Ejecución

#### Ingresos

#### Lotería del Quindío

**Cuadro No 19**  
**Ejecución de Ingresos Lotería del Quindío**

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICION	RED.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	En pesos	
						RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
<b>11</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS LOTERIA</b>	<b>20.825.484.960</b>	<b>463.861.069</b>	<b>-</b>	<b>21.289.346.029</b>	<b>20.049.449.641</b>	<b>94</b>
110	Disponibilidad inicial	4.690.484.960	-	-	4.897.543.995	4.897.543.995	100
11001	Bancos - Caja	50.000.000	207.059.035	-	257.059.035	257.059.035	100
11002	Disponibilidad inicial Reserva Técnica	4.640.484.960	-	-	4.640.484.960	4.640.484.960	100
111	INGRESOS CORRIENTES	15.555.000.000	-	-	15.555.000.000	14.291.307.811	92
1111	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	15.555.000.000	-	-	15.555.000.000	14.291.307.811	92
11111	Venta bienes y servicios por operación	15.525.000.000	-	-	15.525.000.000	14.250.359.306	92
1111101	Venta Lotería Dentro del Departamento	3.570.750.000	-	-	3.570.750.000	3.294.495.927	92
1111102	Venta Lotería Fuera del Departamento	11.954.250.000	-	-	11.954.250.000	10.955.863.378	92
11112	Otros Ingresos	30.000.000	-	-	30.000.000	40.948.505	136
1111201	Aprovechamientos	10.000.000	-	-	10.000.000	4.578.316	46

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 41

**A/CI-2**

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICION	RED.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
1111202	Cuotas Partes Pensionales	10.000.000,	-	-	10.000.000	19.468.532	195
1111203	Arrendamiento Oficinas	10.000.000	-	-	10.000.000	16.901.657	169
112	INGRESOS DE CAPITAL	580.000.000	-	-	836.802.034	860.597.834	103
1121	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000	-	-	100.000.000	217.970.523	218
112101	Intereses cuentas de Ahorro	100.000.000	-	-	100.000.000	217.970.523	218
1122	RECUPERACION DE CARTERA	150.000.000	-	-	150.000.000	150.000.000	100
112201	Cartera Distribuidores Abonados	150.000.000	-	-	150.000.000	150.000.000	100
1123	RECURSOS DEL BALANCE	330.000.000	-	-	586.802.034	492.627.311	84
112301	Recursos Premios no Reclamados	230.000.000	256.802.034	-	486.802.034	392.627.311	81
112302	Utilidades del ejercicio 2016	100.000.000	-	-	100.000.000	100.000.000	100
<b>12</b>	<b>APUESTAS PERMANENTES</b>	<b>57.202.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>51.540.740</b>	<b>55.596.133</b>	<b>108</b>
120	DISPONIBILIDAD INICIAL	8.133.997	-	-	2.472.737	2.472.737	100
12001	Cuenta Bancaria	8.133.997	-	5.661.260	2.472.737	2.472.737	100
122	OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.868.003	-	-	48.868.003	52.958.905	108
12201	Ingresos juegos autorizados	48.868.003	-	-	48.868.003	52.958.905	108
1220101	Ingreso por gasto de Administración	48.868.003	-	-	48.868.003	52.958.905	108
123	OTROS INGRESOS NO CORRIENTES	200.000	-	-	200.000	164.491	82
1231	RECURSOS DE CAPITAL	200.000	-	-	200.000	164.491	82
123101	Rendimientos Financieros	200.000	-	-	200.000	164.491	82

Fuente: Información SIA CGQ

Al cierre de la vigencia en análisis se generó un déficit de recaudo del 6% en ingresos lotería, cuantificado en la suma de \$1.239.896.388, al incumplirse las metas de recaudo, comportamiento generado por cuanto la venta de bienes y servicios por operación (ingresos por explotación), fuente principal del ingreso de la entidad, se recaudó en un 92%, fue así como los Rubros VENTA DE LOTERIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO Y VENTA DE LOTERIA FUERA DEL DEPARTAMENTO, realizaron su aporte a la generación del déficit mencionado, toda vez que se recaudaron en un 92% cada uno, el primero generó un déficit de \$276.254.073, en tanto el del segundo fue de \$998.386.622, situación originada por cuanto la proyección de este ingreso se hizo con base en 90.000 fracciones para 51 sorteos para el año, 12 de ellos a \$3.000 la fracción y 39 sorteos a \$3.500, aumento en el precio de venta de la fracción contemplado en la proyección del incremento del plan

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 42

**A/CI-2**

de premios a partir de este sorteo (13), no obstante en los resultados anteriormente expuestos, influyó considerablemente que el nuevo plan de premios realmente se aprobó a partir del sorteo 25 y por valor de \$4.000 la fracción, \$8.000 el billete, no obstante la decisión tomada por la entidad como estrategia del premio mayor más elevado entre las loterías del grupo 3 (loterías más pequeñas, cuyo premio mayor no supera los \$1.500 millones y su valor de venta al público oscila entre \$6.000 y \$9.000), a un precio acorde a los ofrecidos por las loterías de este grupo, impactó al público apostador, es decir afectó en su economía el incremento de la fracción en \$1.000 y del billete en \$2.000.

Comparativamente con los recaudos del año 2016, los rubros venta de lotería dentro y fuera del departamento, registran que se dio una mayor venta de lotería dentro del departamento, al generarse un incremento del 27.08% con respecto al año anterior, no obstante no es esta la mayor fuente de generación de ingresos por este concepto, toda vez que es la venta de loterías foráneas las que aportaron un 76.9% al total de estos; lo anterior se da a partir de la venta de la lotería del Quindío en 27 departamentos y a través de 106 distribuidores, incluidos 8 del Departamento del Quindío.

El total de ventas para el año 2017 presentó un incremento del 8.77% comparativamente con las registradas en el año 2016, al pasar de \$13.259.574.000 (2016) a \$14.422.475.000 (2017), recursos con los cuales la entidad cumplió con la transferencia al sector salud, de lo cual se realizó la respectiva verificación de los valores que generan los premios no reclamados, que por disposición legal el 75% se traslada al sector salud y el 25% para ejercer control sobre juego ilegal, además del correspondiente giro del primer concepto a través del presupuesto de gastos.

En el comportamiento antes referido (incremento en ventas) influyó el incremento del plan de premios aprobado mediante Acuerdos 08 de 2017 y 09 de 2017 de Junta Directiva, en este el premio mayor paso de \$1.000.000.000 a \$1.700.000.000, aumento del valor total del plan de premios, pasando de \$2.400.105.352 a \$4.371.321.690.000, se incrementó la cantidad de premios pasando de 8 secos a 17 secos, se incluyó un premio denominado dúo millonario, se mejoraron las aproximaciones para lo cual se diferenciaron en el valor del premio las que acertaban con serie y las que no. En este la cantidad de billetes es de \$1.400.000, de fracciones por billetes es de 2, la cantidad de series es de 140 (00-139) y el valor total de la emisión de \$11.200.000.000.

Otro concepto importante en esta estructura lo constituye el rubro DISPONIBILIDAD INICIAL RESERVA TECNICA, cuya apropiación inicial en cuantía de \$4.640.484.960 corresponde al saldo del fondo registrado en el efectivo restringido a enero 1 de 2017, el cual fue ejecutado en un 100%. Este es importante en la

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 43

**A/CI-2**

estructura de ingresos corrientes, dado que corresponde al fondo de reserva para pago de premios mayores en poder del público apostador.

Por su parte, los Ingresos de Capital superaron la meta financiera en un 3%, comportamiento dado a partir del recaudo del 218% de rendimientos financieros, del 100% de recuperación cartera y del 81% de recursos del balance, en este último el RECURSOS PREMIOS NO RECLAMADOS presentó recaudo por \$392.627.311, cuyo recurso tiene su correspondencia en el presupuesto de gastos a través de los rubros RECURSOS PREMIOS NO RECLAMADOS 75% Y CONTROL JUEGO ILEGAL 25%.

En lo que respecta a Apuestas Permanente, se tiene que se recaudó un 8% adicional a lo programado, lo que obedeció al comportamiento del recaudo del 108% del concepto más importante en esta estructura, esto es INGRESO POR GASTOS DE ADMINISTRACION, al recaudarse la suma de \$52.958.905, concepto que corresponde al 1% de los derechos de explotación, cancelados por terceros operadores del juego de apuestas permanentes, mediante contratos de concesión, cuya destinación de estos es la administración en función de la fiscalización, control y sanciones en relación con los derechos de explotación sobre las apuestas permanentes.

Loti Quindío

**Cuadro No 21  
Ejecución de Ingresos Loti Quindío**

En pesos						
CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJEC
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>67.631.000</b>	<b>12.875.654</b>	<b>84.506.654</b>	<b>83.970.568</b>	<b>99</b>
10	Disponibilidad inicial	4.000.000	-	14.624.423	14.624.423	100
1001	Bancos - caja	4.000.000	10.624.423	14.624.423	14.624.423	100
11	INGRESOS CORRIENTES	63.631.000	2.251.231	65.882.231	69.346.145	105
1101	VENTA DE OTROS SERVICIOS	63.631.000	2.251.231	65.882.231	69.346.145	105
110101	Derechos de Explotación	62.931.000	2.251.231	65.182.231	68.659.557	105
110102	Ingresos para Gastos de Administración	700.000	-	700.000	686.588	98

Fuente: Información SIA CGQ

LOTIQUINDIO LTDA corresponde a una sociedad de capital público departamental, conformada por el Departamento del Quindío y la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental LOTERIA DEL QUINDIO, cuyos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 44

**ACI-2**

ingresos para el año 2017 fueron recaudados en un 99%, derivados de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad promocional y rifas, esto es que del total de premios, el 14% corresponde a derechos de explotación con destino al Departamento del Quindío y su vez, sobre este, el 1% corresponde a ingresos para gastos de explotación. Indica lo anterior, que del total recaudado, LOTIQUINDIO solo percibió \$686.588, dado que la suma restante, correspondió al Departamento.

## Gastos

### Lotería del Quindío

**Cuadro No 22**  
**Ejecución de Gastos Lotería del Quindío**

En pesos										
CODIGO	NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	REDUCC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR	% EJEC
21	<b>PRESUPUESTO GASTOS LOTERIA</b>	<b>20.825.484.960</b>	<b>463.861.069</b>	<b>4.983.896.330</b>	<b>4.983.896.330</b>		<b>21.289.346.029</b>	<b>17.158.281.032</b>	<b>401.188.300</b>	<b>80,60</b>
211	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.689.416.260</b>	<b>192.601.526</b>	<b>152.154.329</b>	<b>152.154.329</b>		<b>3.882.017.786</b>	<b>3.350.538.699</b>	<b>326.484.300</b>	<b>86,31</b>
2111	GASTOS DE PERSONAL	1.181.359.728	-	67.212.464	56.008.125		1.192.564.067	1.031.548.992	45.507.278	86,50
2112	GASTOS GENERALES	321.476.532	-	23.790.358	42.422.072		302.844.818	243.038.169	-	80,25
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.186.580.000	192.601.526	61.151.507	53.724.132		2.386.608.901	2.075.951.538	280.977.022	86,98
21131	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - DEPARTAMENTOS	2.186.580.000	192.601.526	61.151.507	53.724.132		2.386.608.901	2.075.951.538	280.977.022	86,98
2113101	Lotería Tradicional	1.814.101.473	-	-	53.724.132		1.760.377.341	1.575.126.120	155.570.880	89,48
2113102	Cuota Auditaje Organismos de Control	22.600.000	-	6.376.409	-		28.976.409	28.976.409	-	100,00
2113103	Cuentas por pagar	177.378.527	-	-	-		177.378.527	177.378.527	-	100,00
2113104	Recursos Premios No Reclamados 75%	172.500.000	192.601.526	54.775.098	-		419.876.624	294.470.482	125.406.142	70,13
212	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRODUCCIÓN</b>	<b>17.136.068.700</b>	<b>271.259.543</b>	<b>4.831.742.001</b>	<b>4.831.742.001</b>		<b>17.407.328.243</b>	<b>13.807.742.333</b>	<b>74.704.000</b>	<b>79,32</b>
2121	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRODUCCIÓN	9.708.152.872	203.923.336	4.831.742.001	25.500.000		14.718.318.209	13.807.742.333	74.704.000	93,81
22	<b>APUESTAS PERMANENTES</b>	<b>57.202.000</b>		<b>11.271.259</b>	<b>11.271.259</b>	<b>5.661.260</b>	<b>51.540.740</b>	<b>47.429.612</b>		<b>92,02</b>
221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57.202.000		11.271.259	11.271.259	5.661.260	51.540.740	47.429.612	-	92,02

Fuente: Información SIA CGQ

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 45

**ACI-2**

El total de gastos Lotería alcanzó una ejecución del 80.6%, en cuyo interior el concepto de gastos más importante derivado de su naturaleza jurídica es GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, correspondientes a los gastos que realiza la Lotería para adquirir bienes y servicios necesarios en el proceso de comercialización de sus productos, concepto que se ejecutó en un 79.3%, esto es \$13.807.742.333, un 24% más respecto de lo ejecutado en el año 2016, de este total correspondió a PREMIO BRUTO A PAGAR \$8.297.538.022, ejecutado en un 97%, rubro a través del cual se realizaron los pagos de premio en poder del público durante el 2017, que presentó una variación positiva del 56.57% respecto del año 2016, comportamiento en el que influyó la caída atípica de cinco (5) premios mayores durante el año 2017, que ascendieron a \$6.950.000.000: Uno por \$1.000 millones, tres por \$1.700 millones y uno por \$850 millones, situación que desbordo la capacidad financiera del fondo de reserva técnica, lo cual se describe en el factor gestión financiera.

Con base en lo que establece el artículo 12 del Decreto 1393 de 2010 respecto del cobro de premios y destinación de premios no reclamados, se tiene que el ganador debe presentar documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido ese término opera la prescripción extinta del derecho.

Con base en los rubros que formaron parte de la muestra selectiva (212102 PREMIO BRUTO POR PAGAR en cuantía de \$5.250.000.000 y 2113104 RECURSOS PREMIOS NO RECLAMADOS 75% por \$294.470.482) y a partir de la verificación del proceso presupuestal y sus registros se evidenció que luego de la facturación de los sorteos y una vez determinado el monto de premios en poder del público, se emiten los respectivos CDP y RP que soportaron la ejecución de gastos derivados de los premios mayores y transferencia a la Gobernación por premios caducados, cuyos registros permiten evidenciar optima operatividad del sistema de información (SIL) en lo que respecta al módulo de presupuesto y la interface con otros como loterías y contabilidad.

Por su parte, el rubro DESCUENTO VENTA LOTERIA LOTEROS se ejecutó en \$2.882.295.000, un 93%, IMPRESIÓN BILLETERIA \$757.105.809 (97%) e IMPUESTO LOTERIAS FORANEAS \$750.189.425 (94%).

Por su parte los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en cuantía de \$3.350.538.699, los cuales presentaron un incremento del 6.7% comparativamente con el año 2016, lo que da indicios de ser una entidad austera, pues de acuerdo a lo que establece la norma, el 15% de sus ingresos se destinan para gastos de funcionamiento.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 46

A/CI-2

En su interior el grupo de transferencias corrientes registró una ejecución de \$2.075.951.538, cuyos rubros TRANSFERENCIA LOTERIA TRADICIONAL Y RECURSOS PREMIOS NO RECLAMADOS se ejecutaron en \$1.575.126.120 y \$294.470.482 respectivamente, correspondientes a las transferencia que realiza la Lotería del Quindío al sector salud.

Los gastos ejecutados por Apuestas Permanentes se ejecutaron en un 92%, en cuantía de \$47.429.612.

Loti Quindío

**Cuadro No 23  
Ejecución de Gastos Loti Quindío**

							En pesos
CÓDIGO	NOMBRE	PPTO INICIAL	ADICION	PPTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR	% EJECUCIÓN
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>67.631.000</b>	<b>12.875.654</b>	<b>80.506.654</b>	<b>73.151.743</b>	<b>6.585.600</b>	<b>99</b>
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.631.000	12.875.654	80.506.654	73.151.743	-	91
212	GASTOS GENERALES	67.631.000	12.875.654	80.506.654	73.151.743	-	91
2122	ADQUISICION DE BIENES	3.793.625	-	3.793.625	3.024.314	-	80
21220	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.793.625	-	3.793.625	3.024.314	-	80
212201	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000	-	1.000.000	630.538	-	63
212202	COMISIONES, INTERESES Y DE MAS GASTOS BANCARIOS FIDUCIARIOS	700.000	-	700.000	300.151	-	43
212203	CUENTAS POR PAGAR	2.093.625	-	2.093.625	2.093.625	-	100
2123	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.837.375	12.875.654	76.713.029	70.127.429	6.585.600	100
21231	AL SECTOR PUBLICO	63.837.375	12.875.654	76.713.029	70.127.429	6.585.600	100
212310	AL NIVEL DEPARTAMENTAL	63.837.375	12.875.654	76.713.029	70.127.429	6.585.600	100
2123101	AL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	52.144.904	12.875.654	65.020.558	58.434.958	6.585.600	100
2123102	CUENTAS POR PAGAR	11.692.471	-	11.692.471	11.692.471	-	100

Fuente: Información SIA CGQ

El concepto del presupuesto de LOTIQUINDIO más relevante en su estructura correspondió a TRANSFERENCIAS CORRIENTES, por concepto de las transferencias al nivel central departamental.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 47

**ACI-2**

LOTIQUINDIO explota los juegos de suerte y azar en la modalidad de rifa y promocionales, competencia dada a través del Decreto 1068 de 2015. A través de Ordenanza No 039 del 25 de septiembre de 2002, la Asamblea Departamental otorgó facultades al Gobernador para constituir esta sociedad. Mediante Acuerdo No 22 del 14 de diciembre de 2017 se otorgan facultades al Gerente para que prorrogue por 5 años más la existencia de la sociedad.

La sociedad de capital público departamental (SCPD) está conformada por el departamento del Quindío con un 10% y la EICE Lotería del Quindío con un 90%, aprovechando los recursos administrativos e infraestructura que posee el departamento y la Lotería del Quindío.

#### *2.3.2.7 Cierre Presupuestal*

##### ➤ Resultado Presupuestal

El déficit de ingresos Lotería por \$1.239.896.388 derivado de una ejecución de ingresos del 94% fue absorbido por el superávit de gastos generado en \$4.131.064.997 derivado de una ejecución del 80.5%, determinándose un resultado presupuestal positivo de \$2.892.168.609. Por Apuestas Permanentes el Resultado Presupuestal es de \$8.166.521 y para LOTIQUINDIO de \$10.818.825.

##### ➤ Cuentas Por Pagar

El total de obligaciones adquiridas al cierre de la vigencia 2017 ascendieron a \$401.188.300 para Lotería y \$6.585.600 para Loti Quindío, las que fueron reconocidas mediante Resolución No 169 del 29 de diciembre de 2017; originadas por la adquisición de bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre del 2017.

En cuanto a las cuentas por pagar constituidas al cierre del año 2016 por la suma de \$292.458.794 para Lotería y \$13.786.096 para LOTIQUINDIO, fueron canceladas en su totalidad e incluidas en el presupuesto del año 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 parágrafo 2 del artículo 10, modificadorio del Decreto 115 de 1996.

#### *2.3.2.8 Vigencias Futuras*

Mediante Acuerdo No 011 de julio 5 de 2017 la Junta Directiva de la Lotería del Quindío autoriza vigencias futuras por valor de \$805.360.000, bajo la consideración que ante la necesidad del suministro continuo de billetería y el riesgo de paralización total de las necesidades misionales de la entidad, por la falta de billetería para la venta. Actuación autorizada a su vez por el CODEFIS mediante

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 48

**ACI-2**

Resolución No 015 de 2017. Por lo expuesto, para la vigencia 2017 se apropió la suma de \$201.640.000 y para la vigencia 2018 \$603.720.000 con las cuales se garantizó que los compromisos a adquirir en cada vigencia cuentan con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

### 2.3.2.9 Plan de Desempeño

Mediante los Acuerdos No 305 del 13 de julio de 2016 y 338 de julio 17 de 2017 el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar calificó la gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería del Quindío para los años 2015 y 2016 respectivamente.

Las siguientes son las calificaciones INSATISFACTORIAS proferidas por el CNJSA para los indicadores de los años referidos:

**Cuadro No 24**  
**Calificación año 2015**

INDICADOR	VALOR EVALUADO	VALOR REQUERIDO	CALIFICACION
Índice de los gastos de administración y operación	1.04	<1	Insatisfactorio
Indicadores de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	0.73	>/1	Insatisfactorio
Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	0.96	>/1	Insatisfactorio
Indicadores de ingresos	0.87	>/1	Insatisfactorio

Fuente: Acuerdo No 305 de 2016

**Cuadro No 25**  
**Calificación año 2016**

INDICADOR	VALOR EVALUADO	VALOR REQUERIDO	CALIFICACION
Indicadores de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	0.88	>/1	Insatisfactorio
Indicadores de ingresos	0.88	>/1	Insatisfactorio

Fuente: Acuerdo No 338 de 2017

Por lo expuesto, la Lotería del Quindío debió modificar el plan de desempeño que se venía ejecutando, con el propósito de superar los indicadores insatisfactorios del año 2015, orientándolos a superar la calificación de los indicadores señalados como insatisfactorios en el Acuerdo 338 de 2017.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 49

**A/CI-2**

En evaluación financiera tercer trimestre 2017 realizada por el CNJSA con radicado de fecha enero 16 de 2018, el índice de gastos de administración y operación fue calificado SATISFACTORIO (13.49%), por cuanto el tope máximo era del 15%.

Por su parte los indicadores índice de excedentes mínimos de operación e indicador de ingresos arrojaron calificación INSATISFACTORIO, por lo cual sigue vigente dicho plan con el organismo citado, quien a su vez realiza los seguimientos respectivos.

### 2.3.3 Factor Gestión Financiera

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de 90, para lo cual se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No. 26**  
**Gestión financiera**  
**Vigencia 2017**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>90.0</b>

Con deficiencias		<b>Eficiente</b>
<b>Eficiente</b>	<b>&lt;=100, &gt;=80</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>&lt;80, &gt;=50</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt;50</b>	

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

La entidad tiene adoptados 5 indicadores financieros de liquidez, apalancamiento y rentabilidad rendidos en la cuenta, cuya evaluación en el presente proceso auditor se afectó por cuanto el indicador de liquidez no dedujo de los activos y pasivos corrientes el saldo del fondo de la reserva técnica y su provisión, respectivamente.

No obstante, el citado indicador fue calculado y tenido en cuenta en el Acuerdo No. 020 del 14 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAPITALIZAN UNOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ", en el cual se efectuó el cálculo del índice de liquidez deduciendo de los activos corrientes el valor del Fondo de la Reserva Técnica, y de los pasivos corrientes la provisión para Reservas Técnicas; de acuerdo a lo anterior el resultado fue de \$1,08, esto señala que la Lotería del Quindío a noviembre 30 de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 50

ACI-2

2017 contaba con \$1,08 para atender el pago de cada peso que debía de sus obligaciones a corto plazo. Lo expuesto se tomó como criterio para calificar la utilidad de los indicadores financieros adoptados por la entidad.

### 2.3.3.1 Manejo de Tesorería y Políticas de Manejo del Efectivo

De acuerdo con cotejo de información con el área de Tesorería se constató que la entidad maneja un total de 13 cuentas bancarias con distintas entidades financieras, en las cuales se manejan los recursos de liquidez derivados de la operación de juegos de suerte y azar, dos de estas corresponden a efectivo restringido por fiducias con BANCOLOMBIA Y BANCO DE OCCIDENTE a través de las cuales se manejan los recursos del fondo de reserva técnica. En conjunto, los soportes documentales son coherentes con los registros e informes contables, lo que determina la razonabilidad del saldo de estas cuentas.

Por su parte el movimiento contable indica que durante el año 2017 se constituyó CDT por \$400.000.000, a un término de 90 días, de lo cual consta en acta de gerencia del día 29 de agosto de 2017 que con base en la oferta de tasas de cuatro bancos (BBVA 5.40, BANCOLOMBIA 5.40, OCCIDENTE 5.50 Y DAVVIENDA 5.85) se escogió la oferta de mayor rentabilidad, es decir la de DAVIVIENDA.

### 2.3.3.3 Riesgos Financieros

- Controversias Judiciales

Caso contrario al alto riesgo que registran las entidades públicas, la Lotería del Quindío registra en el sistema de información SIA tres procesos, dos de ellos relacionados con nulidad y restablecimiento del derecho derivadas de pensiones de jubilación en los cuales la entidad es vinculada, otro proceso judicial corresponde a restitución de bien inmueble (oficina 803 edificio Lotería del Quindío), de los cuales la entidad ha adelantado las gestiones legales correspondientes.

### 2.3.3.4 Cierre Financiero

**Cuadro No 27**  
**Cierre Financiero**

En pesos				
CONCEPTO	LOTERIA	APUESTAS	LOTIQUINDIO	TOTAL
Ingresos 2017	20.049.449.641	55.596.133	83.970.568	20.189.016.343
Gastos 2017	17.158.281.032	47.429.612	73.151.743	17.278.862.387
<b>Resultado Presupuestal</b>	<b>2.891.168.609</b>	<b>8.166.521</b>	<b>10.818.825</b>	<b>2.910.153.956</b>
Disponibilidad en	3.331.216.675	24.766.570	17.650.931	3.373.634.176

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Versión: 1
		Página 51

**A/CI-2**

CONCEPTO	LOTERIA	APUESTAS	LOTIQUINDIO	TOTAL
bancos a 31/12/2017				
Diferencia	440.048.066	16.600.049	6.832.106	463.480.220
Deudas tesorerías	455.318.795	1.193.166	6.918.960	463.430.921
Diferencias por Traslados internos entre fondos.	15.270.729	15.406.883	86.854	49.299

Fuente: Cierre financiero Lotería.

El cierre financiero elaborado por la Lotería del Quindío al terminar la vigencia fiscal 2017 generó un resultado positivo en cuantía de \$2.910.153.956, el cual es coherente y razonable con el resultado presupuestal y los recursos disponibles en bancos, considerando que se encuentra soportado por los ingresos y gastos recaudados y ejecutados durante la misma, y registrados en las respectivas ejecuciones presupuestales; de igual forma las deudas tesorerías se soportan en los informes contables, de acuerdo a como lo registran las cuentas verificadas, esto es descuento por estampillas, descuentos de nómina y retención. Las diferencias registradas en el cuadro anterior, corresponden a traslados realizados entre fondos (lotería, apuestas, loti Quindío).

### 2.3.3.5 Cuentas por cobrar

Como hecho favorable para la situación financiera de la entidad se tiene que el 50.68% del saldo registrado en cuentas por cobrar (\$530.641.517) corresponde al valor de la venta neta de billetería física y virtual realizado por cada uno de los distribuidores por sorteo, incluida la venta del club de abonados y del distribuidor 10134 (Lotería del Quindío), donde el mayor derecho adquirido y reconocido por la empresa corresponde a Agentes Foráneos, con el 79.31% del grupo referido. El saldo de esta cuenta (agentes foráneos) registró un incremento del 46.53% con respecto al registrado en el año 2016 (\$234.907.434), comportamiento dado por cuanto la gran mayoría de los distribuidores no alcanzaron a realizar los pagos al día siguiente, por cuanto el último sorteo fue realizado el 28 de diciembre, por tanto la venta de este quedo pendiente de pago; deudores corrientes que en general no representan riesgo de pérdida para la entidad, considerando que cuenta con un reglamento de distribuidores, adoptado mediante Resolución No 110 del 13 de agosto de 2015 y modificado mediante Resolución No 77 de 2015, el cual establece que el distribuidor pagará a la Lotería del Quindío el valor de los billetes vendidos dentro de los 15 días calendario siguiente a la realización de cada sorteo y adicional a ello el distribuidor garantiza el pago de billetería, mediante la constitución de una garantía a favor de la Lotería del Quindío, correspondiente a una póliza única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales, criterios con los cuales se garantiza el recaudo de los derechos a su favor. Con lo expuesto, se tiene entonces

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 52

**ACI-2**

que la rotación de la **cartera corriente** es de tres sorteos (15 días), lo que permite un flujo de caja favorable para la entidad.

Con respecto al saldo restante de cuentas por cobrar, el 57.2% se deriva por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$598.054.441, cuyos deudores son entidades públicas como Municipio de Armenia, Municipio de Quimbaya, Empresas Publicas de Armenia y Departamento del Quindío, entre otras; de acuerdo con información del Área Jurídica de la entidad, se encuentra realizando las gestiones administrativas para efectuar el recobro de las cuotas partes pensionales por medio de cuentas de cobro.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 53

ACI-2

### 3. ASPECTOS RELEVANTES

En el Memorando de Asignación que dio inicio al presente proceso auditor, se incluyó el oficio 381 de fecha febrero 21 de 2018 y con radicado interno 0328 de la misma fecha, a través del cual la Procuraduría Regional del Quindío traslada por competencia a esta Contraloría oficio No 20182400020191 del 16 de enero de 2018 cuya referencia corresponde a “EVALUACIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2017 Y GARANTIAS ADICIONALES”, emitida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

El ente de control abocó conocimiento de la temática relacionada con la Reserva Técnica, a partir de la cual se determinó la materialidad y la muestra de la presente auditoria, en consideración a que el informe en referencia corresponde a la evaluación de Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad, establecidos en el Acuerdo No 108 de 2014 del CNJSA y a través de los cuales ese organismo califica la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que sean administradores u operadores de juegos de suerte y azar, cuya explotación corresponde, en este caso, al ente territorial Gobernación del Quindío.

#### **Reserva Técnica**

El sustento legal de esta, parte de lo establecido en el Decreto No 1068 de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Parte 7, Título 1, Capítulo 2, cuyo artículo 2.7.1.5 determina que: *“Las empresas operadoras del juego de lotería tradicional observarán el régimen de reserva técnica para garantizar el pago de premios que determine el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar. Estas reservas se crearán con cargo a la diferencia entre el valor de los premios en poder del público, expresado como porcentaje de las ventas brutas de cada sorteo y el porcentaje del valor de la emisión que define el plan de premios, de conformidad con el artículo siguiente:*

*“Las reservas técnicas para garantizar el pago de premios serán representadas en depósitos que garanticen la liquidez, seguridad y rentabilidad, de conformidad con las normas que regulan el manejo y la protección de los recursos en efectivo de las entidades públicas.*

*Parágrafo 1. El incumplimiento del régimen de liquidación, causación y depósito efectivo de reserva técnica para garantizar el pago de premios del juego de lotería tradicional tendrá como consecuencia la suspensión inmediata de los sorteos. En ningún caso, las entidades operadoras del juego de suerte y azar tradicional podrán efectuar sus sorteos, cuando el valor de las reservas técnicas depositadas tenga un valor inferior al valor del premio mayor ofrecido.*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 54

**ACI-2**

*Parágrafo 2. Las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes que pretendan cambiar su plan de premios deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, que desde la adopción del plan de premios que tienen en ejecución, han constituido, causado y depositado las reservas técnicas de conformidad con las normas establecidas por el mismo Consejo. Cualquier manejo de las reservas técnicas por fuera de las normas del régimen propio dará lugar a remitir a las autoridades correspondientes para que procedan a determinar la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria y penal a que hubiere lugar (artículo 8 Decreto 3034 de 2013)''''.*

De acuerdo con lo expuesto, el siguiente cuadro muestra el cálculo de la provisión contable de la reserva técnica para el año 2017 realizado por la Lotería del Quindío, cuya información se constituye en soporte documental tomado por el ente de control y con base en el cual se emite concepto respecto del manejo de esta.

**Cuadro No 28**  
**Calculo Reserva Técnica**  
**Lotería del Quindío**

En pesos							
Sorteo	Fecha	Valor Venta Bruta	40% Ventas Brutas	Premios Público	Diferencia	Reserva Técnica 100%	Acumulado
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2016</b>							<b>4.579.733.277</b>
2539	Ene 05 17	256.071.000	102.428.400	54.973.101	47.455.300	47.455.300	4.627.188.577
2540	Ene 12 17	264.879.000	105.951.600	39.041.579	66.910.022	66.910.022	4.694.098.598
2541	Ene 19 17	260.040.000	104.016.000	35.511.315	68.504.685	68.504.685	4.762.603.283
2542	Ene 26 17	259.740.000	103.896.000	56.794.701	47.101.299	47.101.299	4.809.704.582
2543	Feb 02 17	266.850.000	106.740.000	50.658.612	56.081.388	56.081.388	4.865.785.970
2544	Feb 09 17	260.289.000	104.115.600	69.313.989	34.801.611	34.801.611	4.900.587.581
2545	Feb 16 17	263.886.000	105.554.400	72.954.738	32.599.663	32.599.663	4.933.187.244
2546	Feb 23 17	259.350.000	103.740.000	99.764.487	3.975.513	3.975.513	4.937.162.757
2547	Mar 02 17	274.026.000	109.610.400	149.486.566	-39.876.166	-39.876.166	4.897.286.591
2548	Mar 09 17	261.483.000	104.593.200	51.757.202	52.835.998	52.835.998	4.950.122.589
2549	Mar 16 17	256.110.000	102.444.000	1.061.553.696	-959.109.696	-959.109.696	3.991.012.893
2550	Mar 23 17	244.518.000	97.807.200	40.826.956	56.980.244	56.980.244	4.047.993.137
2551	Mar 30 17	252.144.000	100.857.600	42.022.157	58.835.443	58.835.443	4.106.828.580
2552	Abr 06 17	264.219.000	105.687.600	35.724.607	69.962.994	69.962.994	4.176.791.573
2553	Abr 11 17	114.246.000	45.698.400	35.095.568	10.602.833	10.602.833	4.187.394.406
2554	Abr 20 17	237.609.000	95.043.600	43.695.680	51.347.920	51.347.920	4.238.742.326



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO**

Código: FO-AS-31

Fecha: 05/09/2017

Versión: 1

Página 55

**INFORME  
DE AUDITORÍA REGULAR**

**A/CI-2**

Sorteo	Fecha	Valor Venta Bruta	40% Ventas Brutas	Premios Público	Diferencia	Reserva Técnica 100%	Acumulado
2555	Abr 27 17	250.515.000	100.206.000	34.495.740	65.710.260	65.710.260	4.304.452.586
2556	May 04 17	259.428.000	103.771.200	87.453.952	16.317.249	16.317.249	4.320.769.834
2557	May 11 17	251.145.000	100.458.000	34.451.133	66.006.867	66.006.867	4.386.776.701
2558	May 18 17	249.819.000	99.927.600	31.740.169	68.187.432	68.187.432	4.454.964.133
2559	May 25 17	256.752.000	102.700.800	59.006.805	43.693.996	43.693.996	4.498.658.128
2560	Jun 01 17	271.692.000	108.676.800	44.723.482	63.953.318	63.953.318	4.562.611.446
2561	Jun 08 17	256.131.000	102.452.400	55.605.586	46.846.815	46.846.815	4.609.458.261
2562	Jun 15 17	251.565.000	100.626.000	34.781.272	65.844.728	65.844.728	4.675.302.989
2563	Jun 22 17	330.872.000	132.348.800	1.778.821.100	-1.646.472.300	-1.646.472.300	3.028.830.688
2564	Jun 29 17	313.584.000	125.433.600	66.312.676	59.120.924	59.120.924	3.087.951.612
2565	Jul 06 17	321.748.000	128.699.200	64.359.064	64.340.136	64.340.136	3.152.291.749
2566	Jul 13 17	318.940.000	127.576.000	93.164.490	34.411.510	34.411.510	3.186.703.259
2567	Jul 18 17	150.744.000	60.297.600	49.257.251	11.040.349	11.040.349	3.197.743.608
2568	Jul 27 17	301.796.000	120.718.400	1.754.247.012	-1.633.528.612	-1.633.528.612	1.564.214.996
2569	Ago 03 17	302.304.000	120.921.600	46.327.132	74.594.468	74.594.468	1.638.809.464
2570	Ago 10 17	294.268.000	117.707.200	79.886.785	37.820.415	37.820.415	1.676.629.879
2571	Ago 17 17	299.360.000	119.744.000	58.722.315	61.021.685	61.021.685	1.737.651.564
2572	Ago 24 17	286.744.000	114.697.600	48.463.277	66.234.323	66.234.323	1.803.885.887
2573	Ago 31 17	280.456.000	112.182.400	42.683.153	69.499.247	69.499.247	1.873.385.134
2574	Sep 07 17	281.024.000	112.409.600	46.665.082	65.744.518	65.744.518	1.939.129.652
2575	Sep 14 17	280.760.000	112.304.000	42.265.683	70.038.317	70.038.317	2.009.167.969
2576	Sep 21 17	285.560.000	114.224.000	53.697.615	60.526.385	60.526.385	2.069.694.355
2577	Sep 28 17	275.980.000	110.392.000	41.709.056	68.682.944	68.682.944	2.138.377.299
2578	Oct 05 17	322.764.000	129.105.600	64.983.158	64.122.442	64.122.442	2.202.499.741
2579	Oct 12 17	287.568.000	115.027.200	892.586.767	-777.559.567	-777.559.567	1.424.940.174
2580	Oct 19 17	278.284.000	111.313.600	60.959.669	50.353.931	50.353.931	1.475.294.105
2581	Oct 26 17	273.764.000	109.505.600	70.911.473	38.594.127	38.594.127	1.513.888.232
2582	Nov 02 17	409.360.000	163.744.000	85.406.053	78.337.947	78.337.947	1.592.226.179
2583	Nov 09 17	295.524.000	118.209.600	39.025.920	79.183.680	79.183.680	1.671.409.858
2584	Nov 16 17	324.968.000	129.987.200	46.618.095	83.369.105	83.369.105	1.754.778.964
2585	Nov 23 17	273.192.000	109.276.800	43.224.111	66.052.689	66.052.689	1.820.831.652
2586	Nov 30 17	293.980.000	117.592.000	1.768.621.715	-1.651.029.715	-1.651.029.715	169.801.937
2587	Dic 07 17	267.004.000	106.801.600	78.938.579	27.863.021	27.863.021	197.664.958
2588	Dic 14 17	305.304.000	122.121.600	78.633.771	43.487.829	43.487.829	241.152.787

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 56

**ACI-2**

Sorteo	Fecha	Valor Venta Bruta	40% Ventas Brutas	Premios Público	Diferencia	Reserva Técnica 100%	Acumulado
2589	Dic 21 17	352.612.000	141.044.800	50.853.637	90.191.163	90.191.163	331.343.950
2590	Dic 28 17	371.504.000	148.601.600	74.513.284	74.088.316	74.088.316	405.432.265

Fuente: Documento interno Lotería calculo reserva técnica

Para los 52 sorteos realizados durante el año 2017 la entidad calculó, causó y giró los recursos de la reserva técnica, esto es del 40% de las ventas brutas y una vez descontado los premios en poder del público, se obtuvo esta, cuyo comportamiento se vio afectado por el pago de premio mayor en poder del público de los sorteos 2549, 2563, 2568, 2579 y 2586:

**Cuadro No 29**  
**Premios Mayores en poder del público**  
**Lotería del Quindío**

SORTEO	No FRACCIONES	En pesos	
			MAYOR
2549 de marzo de 2017 Plan de premios anterior	2		1.000.000.000
2563 de junio 22 de 2017 Nuevo plan de premios.	2		1.700.000.000
2568 de julio 27 de 2017	2		1.700.000.000
2579 de octubre 12 de 2017	1		850.000.000
2586 de noviembre 30 de 2017	2		1.700.000.000

Fuente: Informe financiero CNJSA

De acuerdo con lo expuesto en la evaluación financiera tercer trimestre 2017 realizada por el Consejo Técnico de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) se presentó una caída atípica de premios durante el año en análisis *“La mencionada caída atípica de premios se ha presentado en un horizonte de tiempo corto (48 sorteos) en donde la esperanza de probabilidad de aceptabilidad era de tan solo 1 o 2 premios mayores y no de 5 presentados en el mismo tiempo contemplado”*. Lo anterior se ratifica además con las estadísticas de los años 2015 y 2016, respecto de premios mayores en poder del público apostador, para el primer año fueron 2 (sorteos 2439 de enero 22 y 2448 de marzo 26 de 2015 por \$1.000 millones cada uno) y para el segundo 3 (sorteos 2500 de abril 17, 2519 de agosto 18 y 2521 de septiembre 1 de 2016 por \$1.000 millones cada uno).

El comportamiento de la referida reserva (fondo y provisión) presentó saldos, hasta mediados del mes de junio, cuya cobertura fue superior a 1 y 2 veces el premio mayor ofrecido en el plan de premios, esto es \$1.000.000.000 hasta el 15 de junio y \$1.700.000.000 a partir del 22 de junio de 2017, no obstante con el aumento del

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
	<b>INFORME DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 57

A/CI-2

plan de premios, si bien se generó un leve incremento en las ventas del 8.77% con respecto al año 2016, la cobertura de la provisión y el fondo disminuyó considerablemente, como lo muestra la tabla siguiente:

**Cuadro No 30  
Cobertura Reserva Técnica y Fondo de Reserva Técnica  
Lotería del Quindío**

En pesos						
Sorteo	Fecha	Premios Público	Acumulado Pasivo contingente	Cobertura	Acumulado Fondo de Reserva (Tesoral)	Cobertura
2549	Mar 16 17	1.061.553.696	3.991.012.893	3.99	4.678.893.700	4.67
2563	Jun 22 17	1.778.821.100	3.028.830.688	1.78	4.146.388.302	2.43
2568	Jul 27 17	1.754.247.012	1.564.214.996	0.92	4.520.164.812	2.65
2579	Oct 12 17	892.586.767	1.424.940.174	0.83	2.665.986.660	1.56
2586	Nov 30 17	1.768.621.715	169.801.937	0.09	2.674.686.223	1.57

Fuente: Informes Lotería

El comportamiento anterior, es decir, la caída atípica de premios, generó el agotamiento del pasivo de reserva técnica para cada sorteo, así como del Fondo de Reserva Técnica. Lo expuesto se agudizó luego del sorteo 2586 del 30 de noviembre de 2017, dado que el total de premios en poder del público, incluido el premio mayor, ascendió a \$1.768.621.715, lo cual originó un saldo de \$169.801.937 en el acumulado de la **provisión contable** de dicha reserva.

Considera el Ente de Control que contrario a lo expuesto, el comportamiento del **fondo de reserva** no genera un panorama desfavorable para la entidad, pues este financia el pago de premios mayores y para las cifras que se relacionan en la tabla anterior, incluye premios mayores no reclamados por el público, lo que ofrece un colchón de liquidez al fondo, tal es el caso que el saldo a noviembre 30 de 2017, incluye \$1.700.000.000 de premio mayor jugado en el sorteo 2586 y no reclamado a la fecha por el ganador, mas \$850.000.000 de una fracción jugada en sorteo del mes de octubre, de igual forma no cobrada al 30 de noviembre de 2017.

Ante el comportamiento anterior y considerando que la consecuencia más gravosa sería la suspensión inmediata de los sorteos por parte del CNJSA y la SUPERSALUD, que llevaría implícito un impacto económico y de mercado negativo en el público apostador, el Gerente de la Lotería emprendió gestiones inmediatas para estabilizar dicho fondo a través de la solicitud de créditos con la banca comercial (créditos de tesorería y sobregiros) como soporte de la reserva técnica, actuaciones autorizadas por la Junta Directiva de la entidad, mediante Acuerdo No 018 de diciembre 4 de 2017, acta en la cual además, consta

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>  <b>INFORME</b> <b>DE AUDITORÍA REGULAR</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 58

ACI-2

autorización otorgada a la Gerencia, para adelantar las gestiones necesarias para la enajenación de la cuota parte del bien inmueble denominado PARQUE DE LA VIDA, del cual es copropietaria la entidad.

Las gestiones dieron como resultado la aprobación de la banca comercial y con INFIDER (Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda) de sobregiros y créditos de tesorería, fue así como le fueron aprobados por BANCOLOMBIA un cupo de sobregiro por \$500.000.000 desde el 21 hasta el 28 diciembre de 2017 y por el Banco de Occidente un cupo de sobregiro por \$1.000.000.000 por un término de 180 días y crédito de tesorería por \$1.000.000.000 (aprobación con fecha 10 de enero de 2018), el INFIDER por su parte aprobó un crédito de tesorería por \$730.000.000.

No obstante, la entidad no accedió a ninguna de estas modalidades de endeudamiento en lo que restaba del año 2017 en consideración al costo financiero que estos generaban, por lo cual gestionó con el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la aprobación de garantías adicionales para soportar el fondo de reserva técnica, dado que el artículo 11 del Acuerdo 109 de 2014 del CNJSA, establece como opción la capitalización de utilidades, por tanto, mediante Acuerdo No 020 de diciembre 14 de 2017, la Junta Directiva aprobó capitalizar la suma de \$300.000.000, una vez se demostró por parte de la entidad que el índice de liquidez con corte a noviembre 30 de 2017 era de 1.08, superior al rango mínimo de 1.0 establecido en el Acuerdo No 108 de noviembre de 2014 del CNJSA, generándose por tanto un excedente de liquidez de \$300.690.760 (Activo corriente \$4.209.772.690 menos Pasivo corriente \$3.909.081.930), que le permitió la capitalización de dichos excedentes y con este recurso aumentar el fondo de reserva técnica de la entidad, una vez emitida la respectiva viabilidad por parte del CNJSA.

Al respecto es importante anotar, que la disposición legal antes expuesta, permite que estos recursos **solo** aumenten el fondo de reserva técnica en cuanto a recursos tesorales, mas no incrementan la provisión del pasivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.7.1.2.5 del Decreto 1068 de 2015 en cuanto a que *“las reservas técnicas para garantizar el pago de premios serán representadas en depósitos que garanticen su liquidez, seguridad y rentabilidad, de conformidad con las normas que regulan el manejo y la protección de los recursos en efectivo de las entidades públicas”*, razón por la cual el CNJSA emite concepto respecto del pasivo contingente (provisión reserva técnica), en relación con el decrecimiento de la cobertura y garantía que representa este pasivo para el pago de premios en poder del público, en los siguientes términos: *“La Lotería del Quindío se encuentra expuesta a un alto riesgo con impacto en los resultados de la entidad, toda vez que, los costos de la entidad se incrementaran de presentar una nueva caída de premios*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 59

**ACI-2**

que no sean soportados por la entidad, por ende, la Secretaria Técnica del CNJSA, sugiere a la entidad evaluar la posibilidad de reservar sorteo a sorteo un porcentaje adicional al 40% que se viene llevando a cabo e incrementar en 2 o 3 puntos porcentuales que a priori favorecen y acelera la recuperación de la coyuntura por la cual está atravesando la entidad". Fue por lo expuesto, que mediante Resolución No 5 de enero 16 de 2018 y con el propósito de fortalecer la reserva, se incrementó en tres (3) puntos porcentuales el cálculo de la reserva técnica para el pago de premios, es decir el 43%, con retroactividad desde el 4 de enero de 2018 para los sorteos 2591 y 2592 del 4 y 11 de enero respectivamente.

Otro aspecto positivo que mitigó el riesgo antes expuesto, es que mediante Acuerdo No 021 del 14 de diciembre de 2017 se ajustó el plan de premios a partir del 22 de enero de 2018. Con esta modificación el plan de premios ascendió a \$4.480.060.314 conformado por un mayor de \$1.200.000.000 y 39 premios secos, los demás componentes en cuanto a cantidad de billetes (1.400.000), cantidad de fracciones por billetes (2), cantidad de series (140 (00-139) y valor total de la emisión (\$11.200.000.000) no presentaron modificación con respecto al plan de premios establecido en el Acuerdo No 9 de 2017.

Con lo expuesto, se concluye que el manejo de la provisión de la reserva técnica que soporta el pago de premios mayores se viene realizando conforme a las disposiciones legales, no obstante en el año 2017 se presentaron comportamientos atípicos en la caída de premios mayores en poder del público apostador que desbordaron la capacidad financiera del pasivo contingente y del fondo de reserva, lo que generó un riesgo de cobertura del pasivo contingente al obtenerse un indicador inferior a 1, luego del sorteo 2586 del 30 de noviembre de 2017.

Por todo lo anterior, sumado al riesgo implícito propio del juego de suerte y azar se insiste que el Representante Legal de la entidad sujeto de control, acreditó a esta Contraloría haber adelantado gestiones oportunas y pertinentes para superar la situación o al menos mitigarla, como en efecto se refleja a la fecha de ejecución de esta auditoría.

Considerando que para la presente auditoria se tuvieron en cuenta los comunicados del CNJSA a la Procuraduría Regional del Quindío y esta última al ente de control, se procederá, una vez se emita el Informe Final de Auditoria, a compulsar copia del mismo a estas entidades con el propósito de informar sobre los resultados finales, **pue en lo que compete a nuestra función, no se encontró evidencia alguna que en la Lotería del Quindío, se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, en lo relacionado con el manejo de la Reserva Técnica.**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	Código: FO-AS-31
		Fecha: 05/09/2017
		Versión: 1
		Página 60

ACI-2

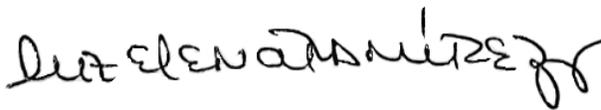
Así mismo, **esta entidad de control no evidencia incumplimiento a los deberes del servidor público, por tal motivo no se generan observaciones de carácter disciplinario**, pues como quedó demostrado el Representante Legal emprendió las gestiones citadas, con las cuales mitigó el riesgo inherente de la explotación de juegos de suerte y azar, por lo cual se pone a disposición el material probatorio respectivo que acredita las manifestaciones contenidas en el presente informe.

#### 4. TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Cuadro No. 31  
Consolidado de Observaciones

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
<b>1.</b>	<b>Administrativos</b>	<b>0</b>	
1.A	Con incidencia fiscal	0	0
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
1.D	Con incidencia sancionatoria	0	
<b>2</b>	<b>Solicitud de proceso administrativo sancionatorio</b>	<b>0</b>	

Firmas equipo auditor:



LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO  
Profesional Universitario



HENRY ZULUAGA GIRALDO  
Técnico Operativo



YERALDIN GONZÁLEZ MONDRAGÓN  
Pasante Contaduría Pública